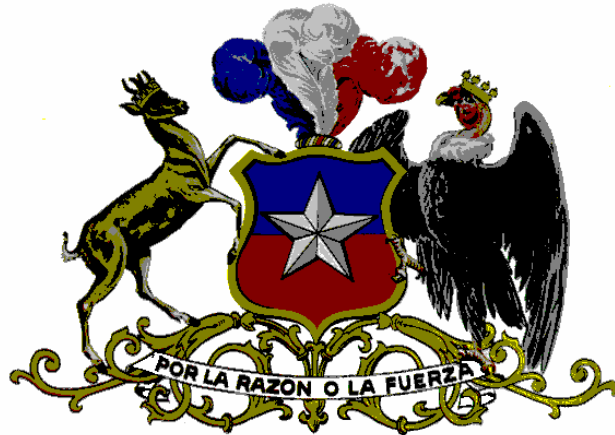


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 339^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 23^a, en miércoles 10 de marzo de 1999

Extraordinaria

(De 10:46 a 14:58)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....
	Labor de Comisión de Relaciones Exteriores.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que fortalece la Fiscalía Nacional Económica (2105-03) (se aprueba en particular).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que establece normas sobre el deporte (1787-029) (se aprueba en general).....

A n e x o s

DOCUMENTOS:

- 1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en casos que indica (2254-06).....
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en lo relativo a asignación de mérito (2036-11).....
- 3.- Segundo informe de la Comisión de Hacienda+ recaído en el proyecto que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en lo relativo a asignación de mérito (2036-11).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Aburto Ochoa, Marcos
--Bitar Chacra, Sergio
--Boeninger Kausel, Edgardo
--Bombal Otaegui, Carlos
--Canessa Robert, Julio
--Cantero Ojeda, Carlos
--Cariola Barroilhet, Marco
--Cordero Rusque, Fernando
--Chadwick Piñera, Andrés
--Díez Urzúa, Sergio
--Fernández Fernández, Sergio
--Foxley Rioseco, Alejandro
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Horvath Kiss, Antonio
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Lavandero Illanes, Jorge
--Martínez Busch, Jorge
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Matthei Fornet, Evelyn
--Moreno Rojas, Rafael
--Muñoz Barra, Roberto
--Novoa Vásquez, Jovino
--Páez Verdugo, Sergio
--Parra Muñoz, Augusto
--Pérez Walker, Ignacio
--Pizarro Soto, Jorge
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara, Mariano
--Sabag Castillo, Hosain
--Silva Cimma, Enrique
--Stange Oelckers, Rodolfo
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Vega Hidalgo, Ramón
--Viera-Gallo Quesney, José Antonio
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés
--Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, los señores Ministros del Interior, Secretario General de la Presidencia y de Economía, Fomento y Reconstrucción; y los señores Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, Fiscal Nacional Económico y Director General de Deportes y Recreación.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:46, en presencia de 16 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El acta de la sesión 20^a, ordinaria, en su parte pública, en 2 de marzo del año en curso, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficio

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación al proyecto de ley que permite efectuar anticipos del Fondo Común Municipal, en los casos que indica, con urgencia calificada de "Suma". (Boletín N° 2.254- 06). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

--Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y a la de Hacienda, en su caso.

Informes

Dos segundos informes, uno de la Comisión de Salud y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, sobre enmiendas al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal en lo relativo a la asignación de mérito, con urgencia calificada de "Suma". (2036-11). **(Véanse en los Anexos, documentos 2 y 3).**

--Quedan para tabla.

Permiso Constitucional

El Senador señor Ruiz-Esquide solicita autorización para ausentarse del país por más de treinta días, a contar del 16 del mes en curso.

--Se accede.

Solicitudes

De los señores José Guillermo Aravena Sandoval y Carlos Alfonso Robles Wobbe, con las que piden la rehabilitación de sus ciudadanías. (Boletines N°s S 386-04 y S 387-04, respectivamente).

--Pasan a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la Cuenta.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

LABOR DE COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, sólo quiero informar verbalmente sobre el trabajo realizado ayer por la Comisión de Relaciones Exteriores.

Iniciamos la sesión a las 6 de la tarde y, con algunas interrupciones, trabajamos hasta las 10 de la noche aproximadamente. En ella, el señor Ministro y el personal de la Dirección de Fronteras y Límites hicieron una revisión amplia de la cartografía que sustenta la proposición del Acuerdo sobre Campo de Hielo. Se hizo un conjunto muy grande de consultas y dimos por cumplido el objetivo de la sesión.

Informo a los señores Senadores que deseen hacer una revisión personal de la cartografía, que pueden hacerlo durante la mañana de hoy. Para el efecto, desde las 9:30 en la secretaría de la Comisión, está a disposición de Sus Señorías personal de DIFROL y toda la cartografía. Por tanto, todos quienes quieran profundizar el conocimiento de los temas cartográficos tienen esa posibilidad.

Se acordó también que los señores Senadores que deseen hacerse acompañar de algún experto, obviamente podrán hacerlo.

En consecuencia, hemos cumplido con el compromiso asumido ayer como Comisión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Gracias, señor Senador. Ésa es una información importante para la Sala.

El señor HORVATH.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Senador señor Horvath, tenemos que entrar al proyecto de la Fiscalía Nacional Económica. Si hay alguna consulta que quiera hacer al Senador señor Gazmuri, le pido que la haga personalmente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, sólo quiero corroborar y completar el planteamiento hecho por el señor Senador que me antecedió.

Desde las 9:30 ya están trabajando personas expertas e independientes para atender dudas. La información que tales profesionales nos puedan entregar antes de la sesión de las 16 es muy importante.

V. ORDEN DEL DÍA

FORTALECIMIENTO DE FISCALÍA NACIONAL ECONÓMICA

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que fortalece la Fiscalía Nacional Económica, con segundo informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas.

—Los antecedentes sobre el proyecto (2105-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 3ª, en 9 de junio de 1998.

Informes de Comisión:

Economía, sesión 30ª, en 15 de septiembre de 1998.

Constitución y Economía, unidas, sesión 16ª, en 12 de enero de 1999.

Hacienda, sesión 16ª, en 12 de enero de 1999.

Constitución y Economía, unidas, (segundo), sesión 21ª, en 3 de marzo de 1999.

Discusión:

Sesiones 31ª, en 16 de septiembre de 1998 (queda para segunda discusión); 1ª, en 6 de octubre de 1998 (pasa a Comisiones de Constitución y Economía, unidas); 17ª, en 13 de enero de 1999 (se aprueba en general).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se encuentra presente el señor Ministro de Economía, quien ha solicitado el asentimiento de la Sala para permitir el ingreso de don Rodrigo Asenjo, Fiscal Nacional Económico.

Si le parece a la sala, así se procederá.

Acordado.

Los Comités manifestaron que esta iniciativa ya había tenido un largo e importante debate, se encontraba en segundo trámite, en la discusión particular, y contaba

con una sola indicación. Por lo tanto, la Mesa propone avanzar lo más rápidamente en su tratamiento a fin de pasar después al proyecto sobre Ley del Deporte, el cual se encuentra pendiente desde hace mucho tiempo y, seguramente, tendrá un debate más largo.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en mi calidad de Presidente de las Comisiones unidas de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de la de Economía que analizaron este proyecto, puedo informar –como Su Señoría ya anticipó- que se recibieron cinco indicaciones, todas del Senador señor Bombal. De esas indicaciones, una se aprobó en forma muy discutida, mientras las otras fueron declaradas inadmisibles por el Presidente de dichos organismos, y, por tal motivo, no es posible reiterarlas en la Sala. La indicación aprobada –Nº 2- contó con la unanimidad de los miembros de las Comisiones unidas.

En consecuencia, señor Presidente, el proyecto -tal como recomiendan dichas Comisiones- se encuentra para ser no sólo debatido, sino también aprobado en los términos en que aquí se ha presentado.

También sugiero a la Sala un debate rápido, por cuanto la discusión general ya la hicimos, y, no habiendo indicaciones por renovar en particular, no veo por qué demorar la aprobación de la iniciativa.

Cabe recordar que el proyecto se simplificó desde el momento en que un amplio cuerpo se separó de la iniciativa original de la Cámara de Diputados, restringiéndola, en lo fundamental, a una reestructuración de planta y a una modificación, por la vía de la adecuación, de las normas que otorgan atribuciones a la Fiscalía. En la reforma judicial habrá otras enmiendas como las ya incluidas en la iniciativa que procura, en forma miscelánea, revisar toda la legislación afectada por el nuevo esquema y particularmente por el Ministerio Público, a fin de adecuar las normas que rigen dicho Ministerio y, en este caso, por tanto, las relativas al Fiscal Nacional, con aquellas que dicen relación con la Fiscalía Nacional Económica que hoy día estamos analizando.

Es todo cuanto puedo informar, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Previo a la discusión el proyecto, el señor Secretario hará una breve relación.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto tiene urgencia calificada de “Suma”, la que vence el 12 del presente.

El informe de las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas, señala que la iniciativa contiene artículos cuya aprobación requieren de quórum de ley orgánica constitucional. Éstos son los artículos 30 y 30 A, que están

contenidos en el artículo 1º del proyecto y que hacen referencia al decreto ley N° 211, que fijó normas para la libre competencia.

Se deja constancia, para los efectos del artículo 124 del Reglamento, de que los artículos 23, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 B, contenidos en el artículo 1º del proyecto; el artículo 2º, y los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º transitorios, no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones, por lo que corresponderá darlos por aprobados.

Hago presente que los artículos 30 y 30 A contemplados en el artículo 1º tampoco fueron objeto de indicaciones ni modificaciones, pero deberán aprobarse con quórum de ley orgánica constitucional, esto es, con el voto favorable de 26 señores Senadores.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, desde luego, creo que el proyecto, como ha sido informado, se halla en condiciones de ser despachado en forma inmediata por la Sala, y, en ese sentido, mi voto será favorable.

Sin embargo, deseo hacer presente que me parece de alta conveniencia complementar el informe que se entregó a los señores Senadores con la referencia a la materia que primero ocupó a la Comisiones unidas: el problema de constitucionalidad. Desgraciadamente, el informe no hace alusión alguna sobre el particular.

Dicho asunto quedó muy claramente despejado en un campo que tiene enorme trascendencia, porque se delimitó adecuadamente el trabajo de la administración fiscalizadora de las funciones que constitucionalmente corresponden a la Fiscalía Nacional.

Por eso, creo que sería muy deseable incluir dicha materia. En tal sentido, solicito a la Comisión que complemente el informe, transcribiendo el debate habido sobre ese particular y las conclusiones, por cuanto en el futuro van a orientar muchas decisiones del Senado.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, dicha materia no está incluida en el segundo informe de las Comisiones unidas, pero sí –como pueden recordar Sus Señorías- en el primero.

En realidad, en el debate habido con motivo del primer informe evacuado por la Comisión de Economía, se planteó la cuestión de constitucionalidad. En esa oportunidad, se pidió que el proyecto pasara a las Comisiones de Constitución y de Economía, unidas, las cuales emitieron un primer informe en el que se hizo referencia al problema de constitucionalidad, zanjándolo con las modificaciones que entonces se introdujeron.

Por lo tanto, el problema global a que alude el Senador señor Parra figura en el primer informe de las Comisiones unidas. El segundo informe emitido por éstas supuso que

el proyecto había resuelto esas cuestiones de constitucionalidad y sólo correspondía analizar las indicaciones.

Ciertamente, en el estudio del proyecto surgieron nuevamente problemas de constitucionalidad, pero de otra naturaleza, cuales son los que presentaban las indicaciones que se sometieron a conocimiento de las Comisiones unidas.

Sin embargo, el problema a que hace mención el Senador señor Parra se analiza en la discusión general del primer informe, que obra en nuestro poder. Probablemente, no aparece en forma del todo exhaustiva y completa, pero, en mi opinión, allí quedó debidamente resuelto.

En la página 13 del primer informe de las Comisiones unidas, donde prácticamente se resume el debate habido al respecto, se señala lo siguiente: “En cuanto a las objeciones de constitucionalidad surgidas en la Sala del Senado, se estimó que, en las actuales circunstancias, las disposiciones del proyecto no contrarían la Carta Fundamental, de manera que no existe inconveniente para avanzar en su despacho. Sin perjuicio de lo anterior, se puntualizó que, en su oportunidad, habrán de introducirse a nuestro ordenamiento las adecuaciones que fueren pertinentes, para salvar cualquier posible colisión entre las competencias del Ministerio Público y las de la Fiscalía Nacional Económica.”.

Por lo tanto, entiendo que la inquietud del Senador señor Parra está zanjada – repito- en el primer informe de las Comisiones unidas y no en el segundo, por cuanto en este último, habiéndose despejado por la Sala esa preocupación, sólo se hace referencia a las indicaciones particulares, respecto de las cuales acabo de informar.

--Se aprueban los artículos 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 30 A y 30 B, contenidos en el artículo primero; el artículo 2º, y los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º transitorios, dejándose constancia, para los efectos del quórum constitucional requerido, de que concurrieron con su voto favorable 31 señores Senadores.

El señor LAGOS (Secretario).- De las indicaciones formuladas por el Honorable señor Bombal, la Comisión acogió sólo una. Ésta tiene por objeto agregar al inciso segundo del artículo 22 contenido en el artículo 1º del proyecto, la siguiente frase final: “para las que serán competentes por el solo ministerio de su destinación o comisión.”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobada.

Aprobada.

Queda despachado el proyecto en este trámite.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LEIVA (Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción).- Señor Presidente, sólo quiero agradecer al Senado la aprobación del proyecto, que para nosotros reviste mucha importancia.

En verdad, estamos convencidos de que para el desarrollo económico del país, el funcionamiento de la competencia en los mercados es esencial. De manera que, aun cuando éste es fundamentalmente un proyecto de tipo administrativo, que permite operar más eficazmente al instrumento con que cuenta el Estado para impulsar la competencia, tiene un efecto importante.

Además, deseo adelantar que el Gobierno ha seguido trabajando en el proyecto sobre tribunal económico y esperamos en una fecha muy próxima enviarlo al Parlamento para que sea discutido en las dos ramas del Congreso.

NORMAS SOBRE DEPORTE

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece normas sobre el deporte, con informes de las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto (1787-02) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 29ª, en 16 de enero de 1999.

Informes de Comisión:

Defensa, sesión 19ª, en 20 de enero de 1999.

Hacienda, sesión 19ª, en 20 de enero de 1999.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Luego de la relación del señor Secretario, harán uso de la palabra los Presidentes de las dos Comisiones que emitieron informe acerca del proyecto, y posteriormente, intervendrán los señores Senadores inscritos (hasta ahora hay sólo uno).

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LAGOS (Secretario).- La Comisión de Defensa Nacional hace presente en su informe que el proyecto fue iniciado en mensaje y deja constancia de quienes concurrieron al debate del mismo.

Asimismo, señala que los objetivos principales del proyecto son los siguientes. El objetivo general es el mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población, mediante el desarrollo y el fomento de la actividad física y la práctica del deporte. Para ello se crea un servicio público descentralizado denominado “CHILEDEPORTES”, cuya

dirección superior corresponderá a un Consejo Directivo, y que se desconcentrará territorialmente a través de Direcciones Regionales.

Los objetivos específicos del proyecto son: formación para el deporte eficiente y adecuada; creación de condiciones para la práctica masiva del deporte recreativo; fomento del deporte de competición comunal, regional y nacional, modernizando las organizaciones deportivas; desarrollo de un Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento; incremento y focalización de los recursos y el financiamiento, creándose el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, regionalizado en fondos regionales; mejoramiento de la infraestructura deportiva mediante subsidios para el deporte y concesiones de recintos deportivos e inmuebles para dicha finalidad.

En mérito de las consideraciones expuestas en su informe, la Comisión, por la unanimidad de sus miembros presentes, prestó su aprobación en general a la iniciativa.

En seguida, la Comisión en su informe analiza cada uno de los artículos del proyecto, dejándose constancia de su discusión y de los acuerdos adoptados al respecto.

Como consecuencia de lo anterior, en su parte resolutive el informe propone a la Sala la aprobación del proyecto que en él se transcribe.

Por su parte, en el informe de la Comisión de Hacienda se deja constancia de que, en razón de los antecedentes allí contenidos, el proyecto se encuentra debidamente financiado, por lo que la aplicación de sus normas no producirá desequilibrios financieros en la economía nacional.

En seguida, dicho órgano técnico propone la aprobación del informe de la Comisión de Defensa Nacional, con modificaciones.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ.- Señor Presidente, informaré el proyecto como Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, aunque no era integrante de ella cuando lo conoció.

La iniciativa en debate se originó en mensaje y fue despachada por la Comisión de Defensa Nacional en enero de 1998. Este organismo dedicó 27 sesiones a su análisis, celebrando asimismo reuniones en la Octava Región del Biobío, ciudad de Concepción; en la Séptima, ciudad de Talca, y en la Primera, ciudad de Iquique, para conocer en forma directa la opinión de distintos sectores de la comunidad nacional.

Además, asistieron a exponer en la Comisión de Defensa Nacional los señores Ministros del Interior, de Hacienda y de Salud; el señor Subsecretario de Desarrollo

Regional y Administrativo, y, naturalmente, el señor Director General de Deportes y Recreación.

También se recibieron informes escritos de los Ministerios de Educación, de Salud y de Vivienda y Urbanismo; de la Contraloría General de la República, y de diversas instituciones ligadas al deporte.

Concurrieron invitadas a exponer sus apreciaciones numerosas organizaciones deportivas, entre ellas el Comité Olímpico, las distintas federaciones y asociaciones nacionales de diversas disciplinas del sector.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

El objetivo general de esta iniciativa es el mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población mediante el desarrollo y el fomento de la actividad física y la práctica del deporte. Para ello, en el nivel estatal, se crea un servicio público descentralizado denominado “CHILEDEPORTES”, cuya dirección superior corresponderá a un Consejo Directivo y que se desconcentrará territorialmente a través de Direcciones Regionales.

Los objetivos específicos del proyecto son:

-Formación para el deporte eficiente y adecuada, mediante el mejoramiento de la calidad de la educación física, el perfeccionamiento docente y el aumento de la infraestructura deportiva comunal.

-Creación de condiciones para la práctica masiva del deporte recreativo, por medio de sistemas de capacitación y perfeccionamiento de entrenadores y animadores deportivos, y la reserva de zonas deportivas en los planos reguladores comunales e intercomunales.

-Fomento del deporte de competición comunal, regional y nacional.

-Desarrollo de un Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento.

-Creación del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, regionalizado en Fondos Regionales.

-Mejoramiento de la infraestructura deportiva, con dos instrumentos:

a) “Subsidios para el Deporte”, para la adquisición, construcción y habilitación de recintos deportivos e inmuebles destinados al deporte y al funcionamiento de las organizaciones deportivas, y

b) “Concesiones” de recintos deportivos e inmuebles para el deporte.

CONTENIDOS PRINCIPALES DEL PROYECTO

Sistema Nacional del Deporte

Se estructura de la siguiente manera:

-Nivel nacional: el Instituto Nacional de Deportes de Chile (CHILEDEPORTES), el Comité Olímpico de Chile y las confederaciones y federaciones deportivas nacionales.

-Nivel regional: las direcciones regionales de deportes y las asociaciones deportivas regionales.

-Nivel comunal: las ligas y asociaciones deportivas locales y los clubes deportivos.

Junto a las entidades nombradas participarán en el Sistema Nacional del Deporte los Ministerios y demás organizaciones de la Administración del Estado, las municipalidades y las instituciones de carácter privado que ejerzan funciones deportivas.

El organismo superior del Sistema Nacional del Deporte será CHILEDEPORTES, al que corresponderá fundamentalmente proponer la política nacional de deportes y definir las respectivas metas estratégicas nacionales. Asimismo, tendrá a su cargo la promoción de la cultura deportiva en la población, la asignación de recursos para el desarrollo de estas actividades, la supervigilancia de las organizaciones deportivas y la fiscalización del uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.

La dirección superior de CHILEDEPORTES, de acuerdo con el proyecto, se encarga a un Consejo Directivo, cuyos integrantes son designados por el Presidente de la República, mientras que su administración corresponderá a un Director Nacional, también nombrado por el Primer Mandatario.

Cabe señalar que, en cuanto al Consejo Directivo, la propuesta del mensaje fue modificada, tanto para la integración de este organismo como para la forma de las designaciones que efectúa el Presidente de la República. Mediante una indicación del Ejecutivo, se contempló la participación de las organizaciones deportivas y de personas ligadas al ámbito del deporte. Además, los miembros del Consejo, si bien los nombrará el Primer Mandatario, serán propuestos por las distintas entidades o actividades relacionadas con el deporte, en la forma como lo consigna el artículo 25 del texto contenido en el informe de la Comisión.

Adicionalmente, CHILEDEPORTES contará con un Consejo Consultivo Nacional, conformado principalmente por representantes de distintas instituciones relacionadas con el deporte nacional, siendo su labor principal la de evaluar las consultas,

sugerencias, observaciones o proposiciones en relación a las materias sobre las cuales el Consejo Directivo o la Dirección de CHILEDEPORTES solicite su opinión.

En cada Región del país existirá una Dirección Regional de Deportes, la cual, entre otras funciones, deberá efectuar la asignación de recursos del respectivo Fondo Regional del Deporte a las actividades y entidades deportivas regionales y comunales.

También se contempla en cada Región un Consejo Consultivo Regional, integrado por representantes de los consejos locales de deportes, de las organizaciones deportivas, de las municipalidades, de las instituciones de educación superior y de las asociaciones de profesionales y técnicos de la educación física y del deporte.

Cabe consignar que las Direcciones Regionales de CHILEDEPORTES deberán oír a los Consejos Consultivos al ejercer la función de asignar recursos del respectivo Fondo Regional del Deporte para las actividades y entidades deportivas regionales y comunales.

Organizaciones deportivas

El Título IV del proyecto está dedicado a regular las organizaciones deportivas, que son personas jurídicas de carácter privado. Contempla una enumeración de ellas, que no es taxativa y que considera desde un club deportivo hasta una confederación deportiva, con toda la gama de organizaciones intermedias a niveles comunal, regional y nacional.

Dentro de las organizaciones deportivas se consagra al Comité Olímpico de Chile como representante del deporte chileno ante el Comité Olímpico Internacional, resaltando que su misión esencial es fomentar el desarrollo del deporte olímpico y difundir sus ideales.

Por otra parte, dicho Título IV establece una nueva modalidad para la obtención de personalidad jurídica de las organizaciones deportivas, sin perjuicio de que puedan seguir constituyéndose por el sistema general que regula el Código Civil y por la preceptiva de la ley N° 19.418, que consigna normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias.

RECURSOS PARA EL DEPORTE

Sin perjuicio de la información detallada que entregará la Comisión de Hacienda, cabe señalar que el proyecto contempla tres líneas de financiamiento del deporte:

1.- El Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, administrado por CHILEDEPORTES y destinado a financiar, total o parcialmente, proyectos, programas,

actividades y medidas de fomento, ejecución y desarrollo del deporte en sus distintas modalidades.

En cada Región del país existirá un Fondo Regional para el Fomento del Deporte, administrado por la Dirección Regional de Deportes correspondiente. Los Fondos Regionales se formarán con la distribución del porcentaje del presupuesto del Fondo Nacional que anualmente determine CHILEDEPORTES para cada Región.

2.- Un sistema estatal de subsidios, cuyo objetivo será permitir la adquisición, construcción y habilitación de recintos deportivos, y la adquisición de inmuebles destinados a la práctica del deporte y al funcionamiento de las organizaciones deportivas.

3.- La tercera línea de financiamiento serán las concesiones. CHILEDEPORTES y cada una de sus Direcciones Regionales podrán encargar la gestión de recintos e instalaciones deportivas que formen parte del patrimonio de ese servicio a personas naturales o jurídicas, a través de concesiones que se otorgarán a título oneroso.

En materia de financiamiento del deporte, cabe connotar que los miembros de la Comisión plantearon a los representantes del Ejecutivo la posibilidad de establecer un sistema de franquicias tributarias por aportes del sector privado para el deporte. Con tal motivo, asistió especialmente invitado a una sesión el señor Ministro de Hacienda, autoridad con la que se efectuó un análisis de este tema, en los términos que consigna el informe (páginas 39 a 52). Posteriormente, el Ejecutivo presentó ante la Comisión de Hacienda una indicación relativa a esta franquicia tributaria.

MATERIAS CONTROVERTIDAS EN LA COMISIÓN CUYO ALCANCE IMPLICA DISPOSICIONES BÁSICAS DEL PROYECTO

1.- No quedó establecido en el proyecto en informe a través de qué Ministerio ejercerá el Presidente de la República la supervigilancia de CHILEDEPORTES, en su calidad de servicio público funcionalmente descentralizado.

El mensaje proponía que ello se hiciera por el Primer Mandatario por intermedio del Ministerio del Interior, precisándose posteriormente, vía indicación del Ejecutivo, que dicha supervisión se efectuaría a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo. La disposición que se refería a esta materia, en su parte pertinente, fue rechazada por la mayoría de los miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

El análisis que la Comisión efectuó respecto de esta materia, y en el que participaron los representantes del Gobierno, se consigna detalladamente en el informe (páginas 72 a 81).

El voto de mayoría de la Comisión en orden a no considerar conveniente la supervigilancia de CHILEDEPORTES a través del Ministerio del Interior puede sintetizarse en los siguientes fundamentos:

-Actualmente, la DIGEDER depende del Ministerio de Defensa Nacional, con resultados beneficiosos para el deporte nacional, principalmente en lo relativo a la formación de la juventud, sumándose a ello el alcance territorial de dicha Secretaría de Estado en todo el país, lo que se aplicaría sin obstáculos a CHILEDEPORTES.

-La opinión generalizada de las instituciones deportivas y otros entes ligados al deporte es negativa para con un CHILEDEPORTES dependiente del Ministerio del Interior, pues a esta Secretaría de Estado corresponde la acción política del Gobierno, calidad que interferiría en la actividad deportiva.

A su vez, los razonamientos del voto de minoría en la Comisión pueden resumirse como sigue:

-El único fundamento que justificaría la supervigilancia de CHILEDEPORTES a través del Ministerio de Defensa Nacional es el de la tradición histórica.

Por otra parte, una de las funciones principales de esa Secretaría de Estado es la de gestionar y administrar la defensa nacional del país, por lo que no se aprecia que haya un espacio para una preocupación sustantiva en los temas del deporte.

En cambio, el Ministerio del Interior, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cumpliría cabalmente su papel supervisor de CHILEDEPORTES, ya que aquella se encarga de la descentralización y del desarrollo de las regiones y sus comunas.

-En cuanto a ser el Ministerio del Interior una Cartera eminentemente política, dicha calidad es aplicable al resto de las Secretarías de Estado, desde el momento en que el Presidente de la República nombra un Gabinete que cumple funciones esencialmente políticas.

Adoptado el acuerdo mayoritario que se ha reseñado y como consecuencia de no haberse dispuesto en la norma correspondiente la supervigilancia de CHILEDEPORTES por parte del Presidente de la República a través del Ministerio del Interior, la mayoría de la Comisión desechó también la regulación específica de otras normas del texto del mensaje que hacían referencia a esa Secretaría de Estado.

2.- La mayoría de la Comisión tampoco dio su acuerdo para contemplar en el proyecto una norma que facultara al Presidente de la República para que, mediante decreto con fuerza de ley, en un plazo determinado, fijara las plantas del personal de CHILEDEPORTES, estableciendo los requisitos de ingreso y promoción en sus cargos.

La razón para rechazar el otorgamiento de dicha facultad al Presidente de la República estuvo en que, por regla general, las plantas de personal se han establecido en la propia ley.

En concordancia con lo recién señalado, los artículos Primero a Quinto transitorios del texto del mensaje no fueron aprobados por la mayoría de la Comisión, pues se referían al encasillamiento de los funcionarios de la DIGEDER y del Estadio Nacional en las plantas de personal de CHILEDEPORTES, a sus remuneraciones y derechos previsionales, y a los nombramientos del Director Nacional y de los Directores Regionales de CHILEDEPORTES.

Posteriormente, el Ejecutivo presentó ante la Comisión de Hacienda una indicación que contempla la planta de CHILEDEPORTES y las normas transitorias correspondientes para el encasillamiento y otras materias relativas al personal, a las que me referí precedentemente.

Por último, cúpleme señalar que la iniciativa fue aprobada en general en la Comisión de Defensa Nacional por la unanimidad de sus miembros.

Es cuanto puedo informar como Presidente de dicha Comisión acerca del proyecto de Ley del Deporte.

Debo señalar que, atendida la época en que la iniciativa comenzó a tratarse, en 1998, he recibido numerosas observaciones de distintos señores Senadores. Estimo, por eso, conveniente fijar un plazo adecuado para que se puedan presentar todas las indicaciones necesarias a un proyecto de tanta importancia como éste, dado que existen vacíos en su texto inicial (por ejemplo, en lo atinente a la dependencia). Asimismo, diversos señores Senadores me han hecho llegar sugerencias a los efectos de procurar una mejor descentralización y regionalización de los fondos para el deporte, en lugar de establecer un sistema centralista como el que contiene esta iniciativa.

He dicho.

El señor RIOS (Vicepresidente).- Deseo hacer una consulta antes de ofrecer la palabra al Senador señor Foxley.

La Constitución dispone en su artículo 3º, Honorable señor Fernández, que la administración del Estado “será funcional y territorialmente descentralizada, o desconcentrada”.

Entiendo que, en los otros proyectos que se han analizado, la Comisión ha escogido el camino para la administración del área pertinente, teniendo en cuenta aquella disposición constitucional. Su Señoría ha señalado que la Comisión estableció básicamente la administración descentralizada de toda la actividad del deporte.

Me parece importante que ese punto quede claro desde el inicio del debate y para los efectos de todas las indicaciones que se presenten.

Señores Senadores, el señor Ministro del Interior excusó su ausencia en este debate, en razón de tener que atender asuntos muy relevantes, algunos de los cuales conocemos.

Solicito, por ello, autorización para que ingresen a la Sala el señor Marcelo Schilling, Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y el señor Julio Riutort, Director de DIGEDER.

--Se accede.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Foxley, Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor FOXLEY.- Señor Presidente, la Comisión de Hacienda estudió el proyecto de Ley del Deporte y, después de una larga discusión, acordó unánimemente aprobarlo en general, en el entendido, sí, de que había ciertos aspectos que a nuestro parecer no estaban bien resueltos en el texto pertinente, como lo señaló recién el Senador señor Fernández (por ejemplo, la dependencia del servicio) y que preferimos no zanjar en esa etapa, para contar con la opinión de la Sala al respecto.

La aprobación en general, asimismo, se dio en un contexto en el cual se entendía que, en la forma como fue presentada por el Gobierno, la ley en proyecto significa sin duda un paso adelante en lo que se ha estado haciendo en el país en esta materia. Implica asignar una prioridad relativamente importante al deporte como factor significativo en la calidad de vida de la población, e incluso en su salud. Pero se reconoció que la iniciativa adolecía de una serie de defectos o debilidades.

Particularmente, algunos señores Senadores plantearon el asunto obvio de que, desde el punto de vista de los recursos, la meta del proyecto, que es muy ambiciosa en cuanto al desarrollo del deporte en Chile, no tiene un correlato exacto en términos de los fondos a que se aspira para que dicha actividad alcance la prioridad que se desea darle.

Al respecto, mencionándose estudios comparativos de otros países, se afirmaba que Chile probablemente debería triplicar su gasto en deporte para situarse en un nivel adecuado desde la perspectiva de la competencia internacional, pero también desde el ángulo de la importancia que esa actividad reviste en una sociedad moderna donde la gente desea, a través de ella, recrearse y mejorar su calidad de vida.

Yo decía que el proyecto, sin embargo, representa un significativo paso adelante, porque trata de resolver el problema inevitable de la escasez de recursos públicos para financiar la actividad a través de un conjunto de mecanismos bastante innovadores, a mi

juicio, invitándose al sector privado a hacer su aporte bajo muy diversas modalidades. De modo que se está empujando a una forma de operar y de financiar las actividades deportivas en que se redefinen los roles de los sectores público y privado, abriéndose un abanico de alternativas para que este último contribuya activamente al esfuerzo.

La iniciativa busca, igualmente, sentar las bases de lo que podría llamarse “masificación del deporte”, centrando éste como una actividad familiar que se inicie masivamente al nivel más primario de la educación y que, desde allí hacia arriba, involucre al mayor número posible de personas.

En tal sentido, el proyecto establece la obligatoriedad de que el deporte aparezca dentro de los planes de estudio de la enseñanza básica y media, y al mismo tiempo, señala –correctamente, a mi juicio- que la reforma educacional de extensión de jornada ofrece una doble oportunidad. Primero, porque la comunidad escolar –es decir, los padres o apoderados, los profesores y el Ministerio de Educación-, al decidir cómo utilizar las doscientas horas adicionales al año que da a los colegios la extensión de jornada, podrá optar por introducir en una forma significativa, importante y no marginal actividades deportivas tendientes al desarrollo serio de los talentos que a lo largo del país tengan los niños. Eso, entre paréntesis, ayudará a ampliar la base de reclutamiento de quienes, después como jóvenes, aportarán al deporte de alto rendimiento y, por lo tanto, a mejorar la capacidad competitiva nacional e internacional. Y segundo, porque obviamente hay un conjunto de recursos muy importantes que no están consignados en el presupuesto de DIGEDER o de CHILEDEPORTES, pero que se utilizarán para inversiones destinadas a expandir la capacidad instalada educacional. Y lo que la normativa establece como una posibilidad es que, si alguna de esas inversiones se aplican a la construcción de recintos deportivos en los colegios, esas obras puedan acogerse, si las hace un privado, a los beneficios contemplados en la ley de subvenciones a la cultura y a las actividades deportivas. Me referiré a este punto en unos momentos más.

No voy a repetir lo que ya ha señalado el señor Presidente de la Comisión de Defensa respecto de la nueva institucionalidad que se crea. Simplemente, deseo enfatizar que ella es perfectible. Sé que hay algunas dudas respecto de cómo componer el Consejo Directivo y de cuánta participación y de qué sectores debe haber allí, pero lo importante es que su estructura es muy descentralizada y corresponde a una expresión de Consejos Regionales y de Fondos Regionales para el Fomento del Deporte. Al mismo tiempo, a través de los Consejos Consultivos permite incorporar a los consejos locales de deportes, incluidas las instituciones más significativas del deporte en la comunidad y los dirigentes deportivos a nivel local. Eso también ayuda a la masificación del deporte en el país.

El proyecto incorpora otro elemento importante -no estoy seguro si lo mencionó el Senador señor Fernández-: que en los planos reguladores comunales e intercomunales se deberá contemplar la mantención de una zona exclusiva para la práctica del deporte y la recreación. Todos somos testigos de que esto responde a una verdadera necesidad. En lo personal, he visto algunas comunas pobres y extraordinariamente populosas de la zona sur de la Región Metropolitana donde realmente no hay espacios para la práctica deportiva, por no haberse tomado la precaución de reservarlos en los planos reguladores. En la comuna de El Bosque, por ejemplo, a pesar de tener 200 ó 300 mil habitantes, existe un solo espacio en que las familias pueden hacer deporte los fines de semana. El problema se resolvería si se obligara a que los planes comunales dejen reservado áreas para ese propósito.

Por otro lado, el proyecto es bastante imaginativo para mostrar distintos elementos que permitirán dar un nuevo papel al sector privado. Desde luego, se crea un sistema estatal de subsidios para la adquisición, construcción y habilitación de establecimientos deportivos, así como para la adquisición de inmuebles destinados a la práctica del deporte. Eso por un lado. Y, por otro, se otorgan subsidios para el funcionamiento de organizaciones deportivas o para la operación y mantención de recintos deportivos, con algunos límites: 8 mil UTM -o sea, unos 300 millones de pesos- en el caso de inversiones que hagan los privados, y mil UTM en el caso de mantención o funcionamiento.

Se crea, también, un sistema de concesiones que permitiría a esta nueva institución, CHILEDEPORTES, entregar la gestión de instalaciones deportivas a entidades privadas que puedan presentar los mejores proyectos para su utilización en beneficio de la comunidad. Varios señores Senadores mencionaron en la Comisión que en sus comunas o Regiones hay recintos deportivos bastante buenos que están en manos o de DIGEDER o de municipios que carecen del dinero necesario para mantenerlos a un nivel adecuado, y a veces ni siquiera a uno mínimo. Me ha tocado ver algunos gimnasios muy buenos que el alcalde ha debido cerrar por no poder pagar los gastos mínimos de mantención. Al entregarlos en concesión se obtienen varios beneficios: se mejora la gestión, se abre el establecimiento más ampliamente a la comunidad y se generan algunos ingresos adicionales para el municipio o la entidad que entrega la concesión, cualquiera que ésta sea.

Dentro de esta forma imaginativa de incorporar al sector privado, se permite la creación de corporaciones de derecho privado para el funcionamiento de instituciones de alto rendimiento deportivo. Hoy en día, DIGEDER tiene un centro de alto rendimiento en Santiago. Es indispensable que locales similares se construyan y se hagan funcionar a lo largo de todo el país, para aumentar las oportunidades de la gente con más talento para el

deporte. Entonces, aquí se abre la posibilidad legal de crear estas corporaciones de derecho privado en las cuales CHILEDEPORTES podrá participar en conjunto con federaciones deportivas, con universidades, o incluso con empresas, para construir y después hacer funcionar adecuadamente centros de alto rendimiento deportivo, ojalá, a lo largo de todo Chile o, por lo menos, en las ciudades principales, donde confluyen, o deberían confluír, los jóvenes con más potencial para el desarrollo competitivo del deporte a nivel internacional.

Después, siempre en la idea de involucrar a los privados de manera que asuman una responsabilidad en la priorización del desarrollo de esta actividad, que sin duda contribuye al bienestar de la población y de los trabajadores de cualquier empresa, estas normas establecen algunas franquicias tributarias. Éste es un tema que, indudablemente, se debatió largamente en la Comisión. Algunos opinan que el proyecto de ley todavía es insuficiente en esta materia. Yo quiero adelantar mi opinión. Comparto que es insuficiente desde el punto de vista de lo que uno quisiera movilizar como recursos privados, pero, honestamente, es necesario hacer un reconocimiento: costó mucho convencer al Ministerio de Hacienda para que se diera este paso. Y personalmente creo que en estas materias es preferible avanzar, abrir una nueva ventanilla, una nueva forma de hacer las cosas, para posteriormente buscar una manera de dar mayores pasos en esa línea.

¿Qué es lo que señala el proyecto? Tal vez el mecanismo más novedoso es el que permite a los privados hacer donaciones para el financiamiento de recintos deportivos o de actividades deportivas y que declaren su renta efectiva en base a contabilidad completa, pudiendo rebajar como gasto las sumas donadas a proyectos deportivos. Esto tiene un impacto. Cualquier donación que se haga se carga a gasto, con un tope: el 2 por ciento de la renta líquida imponible ó el 1,6 por ciento del capital. Le pedimos al Servicio de Impuestos Internos que hiciera un cálculo de cuánto podría rendir esta franquicia, porque nuestra impresión inicial, superficial, en la Comisión era que esto podría transformarse en un parto de los montes, es decir, en un mecanismo que en definitiva rindiera muy poco. Lo que hizo Impuestos Internos fue considerar las 17 empresas más grandes que habitualmente efectúan aportes para patrocinar o publicitar eventos deportivos, determinar su renta líquida imponible, fijar un tope de 2 por ciento y calcular cuánto podrían aportar, en el evento de que dieran hasta el tope legal. Y la cifra alcanzó a 5 mil 600 millones de pesos. Se examinaron otras 13 empresas que, a raíz de la nueva franquicia que se otorgaba, podrían ser también donantes, y la cantidad se estimó en 800 millones de pesos. Estoy cierto de que el tema es debatible.

Además, quiero dar a conocer, en forma muy sintética y rápida, otros mecanismos que son importantes. Como un dato nuevo, mencioné el aprovechamiento de los recursos

asignados a la reforma educacional para invertir en la ampliación de los establecimientos educacionales, en los que también se deberían incluir los recintos deportivos.

Por otro lado, se establece que las donaciones que efectúen los contribuyentes de primera categoría a proyectos deportivos con fines educacionales puedan acogerse al artículo 3° de la ley N° 19.247. El 50 por ciento de esa donación constituiría un crédito directo en contra de los impuestos de primera categoría.

Ante una consulta que formulamos al Director General de Deportes y Recreación, también se señaló que aquí se otorga de nuevo la oportunidad -lo que me parece interesante- de reforzar el interés que puedan tener las empresas chilenas por construir y habilitar recintos deportivos. Se permite a las empresas que hagan aportes para las propias actividades deportivas de sus empleados o trabajadores, en la medida en que el proyecto de inversión o de administración del establecimiento deportivo sea concursable; es decir, sea presentado, por ejemplo, por un club deportivo de los empleados de la empresa y sea declarado como proyecto concursable por CHILEDEPORTES. De tal modo que aquí también se prevé la posibilidad de que las empresas construyan instalaciones deportivas para sus trabajadores pero siguiendo la experiencia habitual de muchas comunidades, sobre todo en pueblos chicos. Cuando la empresa es grande y la instalación deportiva es significativa, normalmente termina abriéndose al uso de la comunidad, por lo menos en determinados horarios.

Finalmente, en cuanto a las franquicias, las donaciones a clubes u organizaciones deportivas quedarán exentas del impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones. Además, los bienes raíces destinados a fines deportivos estarán exentos del impuesto territorial.

En lo relativo al tema de los recursos, quiero rápidamente hacer dos o tres observaciones. El presupuesto total de la DIGEDER para el año 1999, según la Ley de Presupuestos, es algo superior a 24 mil millones de pesos. Tal como lo señaló muy directamente el Gobierno en la Comisión, el Presupuesto de 1999 ha sido incrementado en 50 por ciento con respecto al año 1998. Ello fue posible debido a que existió una provisión de fondos y un compromiso previo de financiar los Juegos del Pacífico, que no se llevaron a efecto. Se produjo así una transferencia de recursos desde ese ítem, que tiene sólo dos cuotas y después se agota. Es decir, esto se traslada a la base del aporte fiscal en el año 1999. Por lo tanto, el aporte fiscal aumenta de 10 mil a 15 mil millones de pesos y queda incluido en forma permanente en la base de cálculo de los aportes fiscales de los años 2000, 2001 y siguientes. Me parece que ello también es un avance y un aspecto positivo que debemos reconocer como una contribución significativa que está haciendo el Gobierno para incentivar la actividad deportiva.

Ahora, respecto al Fondo Nacional del Deporte, tuvimos muchas dudas en la Comisión en cuanto a no crear aquí una institución que pudiera generar tremendas expectativas en los dirigentes deportivos, en las federaciones y en los clubes deportivos. En todas partes a uno lo consultan sobre el Fondo Nacional del Deporte. No deseamos dar origen a un Fondo que pueda interpretarse como una manera distinta de asignar recursos que ya existen.

Los recursos previstos para fomento e inversión del deporte para 1999 alcanzan a 19 mil millones de pesos, de los cuales 9 mil se van a asignar directamente por parte de CHILEDEPORTES a proyectos, y 10 mil millones, en términos gruesos, serán los recursos de que dispondrá el Fondo Nacional del Deporte, de los cuales más o menos la mitad se asignarán a los fondos regionales de todo el país, incluyendo la Región Metropolitana. La otra mitad -5 mil millones de pesos- se destinarían con criterio nacional, con una mirada más de país que con una relativa a problemas particulares del desarrollo del deporte en cada Región.

La mitad del fondo del deporte podrá ser cofinanciado con recursos privados, con los topes a que hice referencia anteriormente, de mil UTM y de 8 mil UTM, en lo que se refiere al aporte fiscal, con la exigencia de que, con respecto al proyecto que presenten los privados que optan al subsidio del Fondo del Deporte, aporten por lo menos el 30 por ciento del financiamiento total. Porque no se trata de que los privados pongan sumas meramente simbólicas, de que el financiamiento casi total lo efectúe el Fisco y de que finalmente la instalación deportiva quede como una de carácter fundamentalmente privado. De tal modo que se pone este requisito del 30 por ciento como un “piso” para el aporte de los privados. También hay que destacar, como lo señaló el Director de la DIGEDER en la discusión que tuvimos, que los recursos descritos no constituyen la totalidad de los fondos que el país destina en verdad al deporte. Porque, por ejemplo, hay 7 mil millones de pesos adicionales que son parte del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y que cada Consejo Regional destina una parte a suplementar presupuestos deportivos. Por lo tanto, también contribuye a dar un financiamiento más adecuado de esta actividad a nivel nacional.

En síntesis, la Comisión de Hacienda estimó que el proyecto significa un relevante paso adelante. Sin duda es mejorable. Es un esfuerzo que el Gobierno está haciendo para no defraudar las expectativas de mucha gente, en términos de que el deporte sea una actividad central que determine la calidad de vida, masifique su práctica y haga posible que Chile en el futuro sea mucho más competitivo, a nivel nacional e internacional, en actividades deportivas.

Por lo expuesto, la Comisión de Hacienda aprobó por unanimidad la iniciativa en estudio.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero dar excusas por el atraso. La verdad es que tuve una dificultad en la mañana que logré resolver.

En nombre del Gobierno, deseo referirme a algunos aspectos relacionados con el proyecto en análisis, muchos de los cuales ya han sido abordados en el informe de los Honorables señores Fernández y Foxley, por lo que alcancé a escuchar.

En enero de 1996, el Gobierno sometió a la consideración del Senado el proyecto de ley que tiene por objeto modernizar la institucionalidad del sector deporte y sentar las bases para su futuro desarrollo. Las instituciones del deporte se rigen actualmente, como Sus Señorías saben, por las normas de la ley N° 19.276.

La iniciativa legal que se somete a vuestra consideración ha sido objeto de un acucioso y detallado estudio de vuestras Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda. La mayoría de las normas, cuyas aprobación en general se propone, refleja el alto grado de consenso alcanzado en ambas Comisiones.

El Gobierno ha acogido, por la vía de la indicación, la mayor parte de las propuestas formuladas por los señores Senadores, orientadas a enriquecer y perfeccionar las normas contenidas en el mensaje del Ejecutivo. Al efecto, hacemos propicia esta oportunidad para agradecer estos valiosos aportes, que redundarán, sin duda alguna, en beneficios para todos los chilenos interesados en practicar y presenciar actividades deportivas.

El marco de referencia más general del proyecto de Ley del Deporte es la Política Nacional del Deporte, anunciada en enero de 1996 por el Presidente Frei, como resultado de una comisión de trabajo que había funcionado previamente, integrada por representantes de todos los sectores.

Uno de los objetivos principales es la modernización de la institucionalidad de este importante sector de la actividad nacional. En la misma oportunidad, el Presidente de la República firmó el mensaje mediante el cual remitió al Senado el proyecto de ley cuya aprobación en general hoy día nos ocupa.

El objetivo general de la política nacional del deporte es mejorar la calidad de vida de la población chilena mediante el desarrollo de la actividad física y la práctica de deportes, entendidas como formas de actividad humana que permiten el desarrollo del cuerpo humano, el afán recreativo, el espíritu competitivo y el espectáculo como medio de

formación integral de los individuos. Así como, también, como mecanismo de integración social, de desarrollo comunitario, de mejoramiento de la salud física y mental de la población, de sana utilización del tiempo libre de las personas y, últimamente, en forma muy especial, como una herramienta importante para contribuir a resolver los problemas de seguridad ciudadana a los cuales tuvimos la oportunidad de referirnos en enero pasado.

El logro del objetivo señalado se entiende en el marco de un conjunto de principios que deben informar todas las acciones del Estado, y en este caso concreto, para referirme a las principales de ellas, de todo lo relativo al tema de ética y cultura deportiva; equidad y derechos del deporte; autonomía; libertad de asociación y representatividad; subsidiariedad y libertad para competir; descentralización y participación; coordinación y eficiencia, y regulación y producción de servicios deportivos.

En este contexto, la Política Nacional del Deporte establece cuatro objetivos específicos para la acción del Estado y de los particulares, los que se traducen en el fomento y desarrollo de modalidades deportivas que se reconocen actualmente -en la mayor parte de los países- como las formas específicas en que las personas las entienden, las practican o las presencian.

En este sentido, se encuentra, primero, la formación para el deporte; segundo, el deporte recreativo; tercero, el deporte de competición comunal, regional y nacional, y, cuarto, el deporte de alto rendimiento y proyección internacional.

Como objetivos instrumentales de dicha política se establecen los siguientes: incorporar la ciencia del deporte al sistema deportivo nacional, e impulsar la formación de recursos humanos adecuados para su orientación y técnica metodológica; mejorar la calidad de la educación física preescolar y escolar; desarrollar y modernizar la organización deportiva en todos sus niveles; mejorar e incrementar la capacitación y la gestión de las instalaciones deportivas; aumentar los recursos destinados a la promoción del deporte a través de recursos públicos, y difundir la cultura del deporte.

El proyecto busca modernizar la institucionalidad del sector, a fin de que se transforme en una base eficaz para el desarrollo de los objetivos de la política nacional del deporte, la que debiera llegar a convertirse en una política de Estado respecto del fomento de estas actividades.

En tal sentido, su texto se ha estructurado sobre la base de las siguientes ideas matrices:

- 1) Reconocimiento del derecho de las personas a la práctica del deporte, y del deber del Estado a crear las condiciones necesarias para su ejercicio, fomento, protección y desarrollo.

2) Establecimiento de cuatro modalidades deportivas -ya señaladas-, las que serán fomentadas y apoyadas por los entes públicos.

3) Incorporación del deporte a los planes y programas de estudio de la enseñanza general básica y media, y diseño de una prueba nacional de aptitud física y deportiva a cargo del Ministerio de Educación.

4) Creación del Instituto Nacional de Deportes de Chile (CHILEDEPORTES), como servicio público descentralizado, de cobertura nacional y regional.

5) Perfeccionamiento de las normas sobre constitución y funcionamiento de las organizaciones deportivas.

6) Perfeccionamiento de las normas sobre espacios urbanos para practicar y presenciar actividades físicas y deportivas.

7) Creación de un sistema de subsidios para adquirir, construir y habilitar recintos deportivos.

8) Desarrollo de un sistema de concesiones para la administración de los recintos deportivos que formen parte del patrimonio de CHILEDEPORTES.

9) Participación institucional y económica de CHILEDEPORTES en corporaciones privadas para el desarrollo del deporte de alto rendimiento.

10) Establecimiento de franquicias y beneficios para las donaciones a proyectos deportivos-.

11) Creación del Fondo Nacional del Deporte, de carácter concursable, para la asignación de recursos a proyectos de fomento deportivo y de inversión en recintos deportivos.

A continuación, me referiré brevemente a la exposición de motivos del proyecto.

En muchos países el derecho de las personas a la práctica deportiva está consignado como una garantía constitucional. Nuestra legislación vigente no establece ese derecho, como tampoco la obligación del Estado de velar por la existencia de condiciones que permitan ejercerlo.

Por esta razón, la iniciativa consigna que es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva. Asimismo, que le corresponde incentivar y facilitar la creación de clubes y demás organizaciones deportivas, especialmente las que se constituyan por o para los niños y jóvenes en edad escolar.

La legislación vigente no define con precisión el campo de la acción del Estado en materia de fomento deportivo. Esto ha permitido que los programas impulsados por la

DIGEDER durante su existencia hayan abarcado las más diversas formas de actividad física, deportiva, artística, social, cívica y cultural.

El Gobierno estima que deben precisarse los límites de la acción del Estado en materia de fomento deportivo, a fin de lograr un uso eficiente de los recursos que se asignen sobre la base de programas y proyectos con fines y propósitos claramente establecidos y con resultados medibles y verificables por las autoridades y por la propia comunidad.

La iniciativa inicia su articulado con una definición del deporte, la cual recoge las visiones más actuales sobre la materia. Con el objeto de precisar del mejor modo posible la participación del Estado en su fomento y desarrollo, su texto establece, asimismo, que los órganos de la Administración del Estado competentes deberán considerar planes y programas de acuerdo con lo señalado.

El desarrollo de una cultura activa del deporte requiere de la formación sistemática de las nuevas generaciones durante sus etapas de educación preescolar y escolar. La acción que deben desarrollar al respecto las organizaciones deportivas debe ser considerada como complementaria.

Con este propósito, el proyecto contempla normas que permitan integrar adecuadamente los objetivos educativos generales de la educación física curricular, con los objetivos específicos que demanda el sistema deportivo para el aprendizaje y práctica de las diferentes especialidades.

Se propone, también, la creación de la Prueba Nacional de Aptitud Física y Deportiva que permitirá, junto con la prueba SIMCE existente, una evaluación más integral de la calidad del sistema educacional.

Para que el Estado pueda cumplir un rol impulsor, facilitador y eficaz de los proyectos de desarrollo deportivo que se generen en las organizaciones deportivas, educacionales y de la comunidad, se requiere de un servicio público descentralizado, con gestión estratégica, centrado en la necesidad de sus usuarios, en la calidad de los servicios de fomento deportivo que deba prestar y en los resultados de sus respectivos programas de fomento.

La actual institución que rige el deporte, DIGEDER, adolece de las siguientes limitaciones: es una Dirección unipersonal; cuenta con una Comisión Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación que ha resultado inoperante; carencia de facultades de superintendencia de las organizaciones deportivas; ausencia de facultades para establecer direcciones regionales; falta de facultades para entregar en concesión a privados los recintos deportivos fiscales que administra; incapacidad para formar parte de corporaciones de

fomento del deporte de alto rendimiento y realizar aportes, y en general, planta de personal inadecuada.

El Gobierno ha considerado como la mejor alternativa a los problemas y carencias ya señaladas, la creación del Instituto Nacional de Deportes de Chile (CHILEDEPORTES), que será un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, administrado por un Consejo Directivo y cuyas acciones de fomento y desarrollo sean gestionadas por un director nacional y directores regionales en cada una de las Regiones del país, con la asistencia de Consejos Consultivos, que serán una instancia de participación de las instituciones usuarias de CHILEDEPORTES en los niveles nacional y regional.

CHILEDEPORTES llevará a cabo la misión de crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de la práctica deportiva mediante cuatro programas de fomento correspondientes a modalidades deportivas que establece el artículo 4° del proyecto. En cada uno de dichos programas, CHILEDEPORTES prestará a las instituciones usuarias (organizaciones deportivas, educacionales, comunitarias, municipales, etcétera) los siguientes Servicios de Fomento Deportivo, basados en las funciones que le señala el artículo 20 del proyecto: a) Orientación Técnica y Metodológica de Programas de Actividades; b) Difusión de Cultura del Deporte; c) Becas y Cupos de Participación Deportiva; d) Desarrollo de Organizaciones Deportivas; e) Gestión de Recintos Deportivos; f) Asesoría de Arquitectura Deportiva, y finalmente, Inversiones en Recintos Deportivos.

Al existir Direcciones Regionales de CHILEDEPORTES se establece un nítido nexo entre la institución y los Gobiernos Regionales. Esto viene a resolver un problema que se arrastra desde 1978 en que DIGEDER, no pudiendo establecer Direcciones Regionales y, haciendo uso de la facultad que le confiere la ley actual, creó trece Consejos Provinciales de Deportes, que son organismos privados a los cuales encomienda la función de coordinación regional del deporte, transfiriéndoles anualmente desde entonces importantes recursos financieros para llevar a cabo los programas regionales de fomento de las actividades físicas y deportivas.

Siendo los antedichos Consejos Provinciales de Deportes organismos de carácter privado, no pueden formar parte, ni directa ni indirectamente, de los Gobiernos Regionales. De otro lado, la calidad de empleados regidos por el Código del Trabajo de los funcionarios de dichos Consejos, impide que éstos tengan la responsabilidad administrativa propia de los empleados públicos.

La contraparte pública natural de CHILEDEPORTES en las comunas del país deben ser las municipalidades. En efecto, las municipalidades son propietarias o administran

cerca del 80 por ciento de los recintos deportivos existentes en el país. Destinan importantes recursos a las inversiones en construcción, ampliación y mejoramiento de los mismos y financian una diversidad de proyectos de participación deportiva.

Esta visión de CHILEDEPORTES como servicio público con permanentes relaciones y proyectos conjuntos con los Gobiernos Regionales y las Municipalidades, es la que ha llevado al Gobierno a la convicción de que el Ministerio a través del cual el Presidente de la República puede ejercer mejor sus facultades de supervigilancia es el Ministerio del Interior. En especial, por intermedio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que es precisamente el órgano de Gobierno encargado de las políticas y las relaciones con dichos entes públicos, y de llevar adelante el proceso de descentralización en su conjunto.

Éste es un tema que no ha resuelto ni el tratamiento de la Comisión de Defensa ni el de la de Hacienda y, naturalmente, deberá ser materia de la discusión particular del proyecto en esta Sala.

Por otra parte, un aspecto importante de la iniciativa es que resuelve las deficiencias de las actuales plantas de personal de la DIGEDER y los problemas derivados de la dotación de empleados particulares de los catorce Consejos Provinciales de Deportes, que cumplen, como se dijo, funciones de coordinación regional.

Conviene destacar que, al 31 de diciembre de 1998, la DIGEDER tenía una dotación de 194 empleados públicos (92 de planta y 102 a contrata) y los Consejos Provinciales ya mencionados disponían de un total de 295 empleados particulares afectos al Código del Trabajo. En total, 489 personas en todo el país.

La planta propuesta para CHILEDEPORTES considera un total de 351 cargos, incluyendo la Dirección Nacional y las trece Direcciones Regionales que se crearán. Está prevista la supresión paulatina de 31 cargos, por lo que la planta definitiva de CHILEDEPORTES llegará a 320 personas, en comparación con las 489 que tiene actualmente.

La aprobación por el Honorable Senado de las normas que dan vida a CHILEDEPORTES permitirá el desarrollo de un servicio público concebido según las modernas ideas de gestión pública: una organización centrada en su misión y en las necesidades y expectativas de sus usuarios. Con programas y resultados verificables por la comunidad. Con políticas estables que excedan los períodos de Gobierno.

El desarrollo sostenido del sistema deportivo nacional debe sustentarse en un conjunto de organizaciones que gocen de credibilidad en la comunidad y dispongan de adecuada capacidad de gestión estratégica y operacional. El Estado debe facilitar a las

organizaciones el acceso expedito al beneficio de la personalidad jurídica y la capacitación de sus dirigentes en materia de gestión. Asimismo, se hace necesario crear y perfeccionar instancias permanentes de coordinación.

En el caso de las municipalidades, es menester la cooperación en la creación y fortalecimiento de departamentos o corporaciones municipales de deportes, materia esta última que se hace posible al haberse aprobado la reforma de la Ley Orgánica Constitucional correspondiente.

Las organizaciones deportivas tienen acceso al beneficio de la personalidad jurídica mediante el sistema de concesión por el Presidente de la República, que les resulta actualmente complejo, lento y de elevado costo. Los clubes deportivos tienen además la alternativa de acceder a la personalidad jurídica mediante el sistema de reconocimiento que establece la ley actual de Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias. En este caso, las limitaciones se refieren a la obligación de que todos los socios tengan domicilio en la misma comuna y a que este tipo de clubes no tiene un acceso expedito a la constitución de asociaciones que puedan, a su vez, formar parte de asociaciones regionales o de federaciones nacionales. A lo más, pueden constituir una unión comunal de clubes deportivos.

Con relación a lo anterior, el proyecto contiene una tipología más precisa de organizaciones deportivas. Establece un sistema alternativo de reconocimiento de personalidad jurídica mediante depósito de acta de constitución y estatutos en CHILEDEPORTES. Fija los contenidos mínimos de los estatutos y establece la obligación de dictar, mediante decreto supremo, un reglamento sobre la materia.

A diferencia de la ley N° 17.276, el proyecto reconoce solamente la existencia del Comité Olímpico de Chile, en calidad de confederación que agrupa a las federaciones deportivas nacionales que cumplan con los requisitos prescritos por los estatutos. De este modo se hace posible el cumplimiento del acuerdo de disolución del Consejo Nacional de Deportes, adoptado por las federaciones deportivas que lo integran.

La aprobación de las normas relativas a constitución y funcionamiento de las organizaciones deportivas permitirá incrementar la posibilidad de desarrollo de estas entidades, en la medida en que sean capaces de constituir e incrementar su patrimonio con el aporte de sus asociados, de contribuyentes y de subsidios del Estado o de las municipalidades.

Un componente esencial del desarrollo del deporte son los espacios acondicionados tanto para practicarlo cuanto para presenciarlo. Cada una de las cuatro modalidades deportivas que se fomentan tienen requerimientos específicos de espacios.

Desde el año 2000, cada uno de los cuatro programas de fomento deportivo que impulsa el Gobierno a través de la DIGEDER, y que en el futuro lo serán a través de CHILEDEPORTES, incluirá las asignaciones de recursos para mejorar y ampliar las respectivas capacidades instaladas en recintos deportivos.

En 1996, de acuerdo con el catastro realizado por la DIGEDER, Chile disponía de 8 mil 345 terrenos públicos destinados al deporte, de los cuales 8 mil 4 se encontraban habilitados como recintos deportivos. De estos últimos, un total de 6 mil 400, vale decir, 80 por ciento, son administrados actualmente por las municipalidades, y un total de 1 mil 300, o sea, 16.33 por ciento, son administrados por diversas instituciones fiscales, y 298 por DIGEDER.

En dichos recintos se ha desarrollado una capacidad instalada de 10 mil 259 superficies de juegos, siendo las más frecuentes las multicanchas, con un total de 4 mil 544 unidades; las canchas de fútbol, con 2 mil 667, y canchas de babyfútbol, con 1 mil 322. Sólo existen 617 gimnasios públicos en todo el país.

En consecuencia, sólo 34 por ciento de dicha capacidad instalada se encuentra en buen estado; el 40 por ciento, en regular estado; y el 27 por ciento, en mal estado.

El proyecto de ley contiene normas relativas a las siguientes materias relacionadas con el mejoramiento y ampliación de la actual capacidad instalada: primero, planificación comunal del uso del suelo deportivo; segundo, subsidios para inversiones en recintos deportivos, y tercero, concesiones de recintos deportivos.

Respecto de la planificación comunal, el proyecto establece que los planes reguladores comunales e intercomunales y demás instrumentos de planificación y desarrollo urbano deberán contemplar zonas para la práctica del deporte y la recreación. Se dispone, asimismo, que el cambio de destino del suelo establecido en dichos instrumentos requerirá del informe favorable de CHILEDEPORTES.

Los subsidios para inversiones en recintos deportivos con aporte de los beneficiarios mediante el sistema de ahorro previo -que es un mecanismo enormemente interesante que puede constituir un factor muy dinámico de desarrollo-, permitirá a CHILEDEPORTES habilitar el desarrollo de recintos deportivos medianos de propiedad de organizaciones deportivas.

El sistema de concesiones de recintos deportivos, por su parte, hará posible que el sector privado pueda participar en las inversiones y en la gestión de recintos deportivos públicos, dinamizando un área que requiere importante monto de recursos para su mejoramiento y ampliación.

En el Programa de Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional se propone, a su vez, crear corporaciones privadas con participación de las federaciones deportivas, de las empresas privadas y del Estado, que puedan sustentar el futuro desarrollo de los sistemas de entrenamiento de alto nivel, iniciados con importantes inversiones por ambos Gobiernos de la Concertación.

Los contribuyentes del Impuesto de Primera Categoría que declaren su renta efectiva -tal como se señaló-, sobre la base de contabilidad completa, podrán rebajar como gasto las sumas donadas a proyectos deportivos con un tope de 2 por ciento de su renta líquida imponible o de 14 mil unidades tributarias.

Hay que tener presente que los privados pueden hacer donaciones al deporte y obtener franquicias tributarias por otras dos vías, que -según lo escuché- fueron explicadas por el Senador señor Foxley.

Se ha dicho que esta nueva franquicia es insuficiente. Sin embargo, es la que se aplica en otros ámbitos y carecería de sentido hacer una norma distinta para cada caso. El Servicio de Impuestos Internos ha estimado que si las trece empresas más grandes del país que actualmente no efectúan donaciones al deporte las hicieran, sumadas a las que en la actualidad se realizan, podrían recaudarse anualmente alrededor de 17 mil millones de pesos.

También se ha señalado que a las pequeñas empresas no les conviene hacer aportes en esas condiciones, pero lo cierto es que las donaciones siempre las efectúan las empresas grandes o medianas.

Entre 1990 y 1998, se ha realizado un significativo incremento de los recursos asignados a la DIGEDER. En el presupuesto de 1990, este aporte ascendió a 10 mil 452 millones de pesos. En 1994, se había elevado a 13 mil 344 millones de pesos, que representa 28 por ciento de crecimiento. Y en 1998, el presupuesto de gastos de DIGEDER llegó a 24 mil millones de pesos.

Lo anterior quiere decir que ambos Gobiernos de la Concertación se han preocupado de elevar los recursos de DIGEDER en 230,54 por ciento en el período señalado.

En 1998, el 66,2 por ciento de las transferencias corrientes realizadas para financiar servicios de fomento deportivo del Programa Formación para el Deporte se asignaron mediante concursos públicos nacionales y regionales. En el caso del Programa Deporte Recreativo dicho guarismo fue de 64,7 por ciento.

La experiencia lograda permite afirmar que el sistema de asignación de prestaciones en dinero o bienes tangibles e intangibles, orientados al fomento deportivo mediante concursos, mejora notablemente la eficiencia del sistema, aumenta la transparencia

y estimula el progreso y la calidad de los programas de actividades e instalaciones destinados a los beneficiarios finales.

El proyecto de ley consulta la creación de un Fondo Nacional para el Fomento del Deporte. Se establece que anualmente CHILEDEPORTES determinará los porcentajes del fondo que corresponderá invertir en cada región del país, a través de los fondos regionales que, a su vez, administrarán las direcciones regionales de dicho organismo.

Una de las reformas aprobadas a la Constitución Política hace factible la creación de corporaciones municipales de deportes. Estas corporaciones permitirán, a través de un diseño apropiado de la conformación de sus directorios, la participación de todas las instituciones que al nivel de las comunas tienen una relación general o específica con el fomento y desarrollo de la actividad física y deportiva, de las que menciono, por vía ejemplar, las municipalidades; las corporaciones municipales de desarrollo social; los consejos locales de deportes, representando al deporte federado; las uniones comunales de juntas de vecinos; las asociaciones gremiales de empresarios y trabajadores.

La existencia de las corporaciones municipales de deporte...

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quiero solicitar una interrupción al señor Ministro.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- Con mucho gusto, señor Senador.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, agradezco al señor Ministro la interrupción.

Pese a la interesante exposición de un tema que me parece muy relevante, quiero formular algunas peticiones al Ejecutivo.

A mi juicio, dos son las cosas que deben considerarse en la iniciativa que nos ocupa y que carecen del peso que debieran tener en un buen proyecto.

La primera dice relación a la participación regional. La existencia de los consejos regionales de deportes no es suficiente. Porque no existe una participación adecuada de las regiones en el Consejo Directivo de CHILEDEPORTES, a pesar de haber dos consejeros municipales. Y todas las atribuciones más importantes, referidas a planes, presupuestos, proyectos, etcétera, se tomarán a nivel central. De manera que vamos a caer otra vez en el problema de la centralización.

Por ello, pido al Gobierno que considere modificar el Consejo Directivo, dando participación directa a las regiones; y si no es posible a todas, que les otorgue injerencia a algunas del norte, del centro o del sur, porque la naturaleza del deporte es muy distinta en cada una de ellas.

Otro aspecto que necesita ser especialmente considerado se refiere al deporte en zonas rurales. Se requiere un párrafo especial en la ley destinado al fomento de dicha actividad, por las características distintas que presenta, sus limitaciones, la importancia de tales eventos deportivos y la falta de otras entretenciones en dichas áreas.

Como muchas de estas cuestiones escapan a la iniciativa de los parlamentarios, porque el que se crea es un servicio público, se las planteo al señor Ministro, en la seguridad de que ellas harán más efectivo el proyecto, el cual, por primera vez se presenta como un todo orgánico para ser incorporado en nuestra legislación.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede continuar el señor Ministro.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- Creo que muchas de las observaciones que se formulan serán objeto de debate durante la discusión particular del proyecto y, eventualmente, de indicaciones que tiendan a mejorarlo.

En todo caso, el presupuesto de CHILEDEPORTES, a partir de la aprobación de la iniciativa en estudio, será elaborado en función de los que a su vez confeccionarán cada una de las regiones, de manera de considerar sus intereses.

En cuanto a la observación sobre el deporte rural, evidentemente que él deberá tenerse presente y formar parte muy importante del desarrollo futuro que tendrá a través de CHILEDEPORTES.

La existencia de las Corporaciones Municipales de Deportes permitirá que en cada comuna pueda haber una entidad apropiada y especializada como contraparte de CHILEDEPORTES. Asimismo, las municipalidades les podrán delegar la gestión de los recintos deportivos, para buscar nuevas formas que aseguren mejores niveles de participación de las organizaciones deportivas y comunitarias.

Desde sus inicios, el Gobierno ha dado un importante apoyo a la participación del Estado en la creación de condiciones y espacios para incrementar la práctica deportiva. Por una parte, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en general, tal como se ha señalado; y por otra, para permitir que los deportistas mejor dotados de las federaciones deportivas nacionales tengan oportunidades de mejorar los resultados y las ubicaciones en las competencias internacionales.

Lo anterior se ha llevado a cabo con respeto a la autonomía de las organizaciones deportivas, comunitarias y educacionales, buscando concertar el acuerdo y la cooperación entre instituciones privadas y públicas. Especial importancia se ha dado al perfeccionamiento de las vías de cooperación con las municipalidades del país.

En el marco de la legislación vigente, se han llevado a cabo proyectos de modernización de la Dirección General de Deportes y Recreación, a fin de definir con

precisión las prestaciones de servicios que ofrece a sus usuarios, a la vez que lograr la plena satisfacción de éstos en relación con sus necesidades.

Sin embargo, para completar la tarea modernizadora de este sector, se requiere una institucionalidad acorde con los tiempos actuales; nuevas facultades, como la de concesionar la gestión de recintos deportivos; nuevas formas de evaluar los proyectos de la comunidad y de asignar los recursos, como los Fondos Concursables; una relación más estrecha entre los sistemas educacional y deportivo; más espacios para el aporte y la participación del sector privado; nuevas formas de ver la función de los recintos de recreación en el desarrollo deportivo, social y cultural del país, son objetivos que debemos procurar a partir de la aprobación de la ley en proyecto.

Durante el trámite de la iniciativa en las Comisiones de Defensa Nacional y de Hacienda hemos podido conocer el espíritu generalizado existente en el Congreso Nacional de ayudar al progreso y desarrollo del deporte en todas sus modalidades.

Estamos convencidos de que el ánimo que ha rodeado la tramitación del proyecto hasta ahora responde a la aspiración ampliamente difundida en el país en cuanto a dar un nuevo y modernizador impulso a las actividades deportivas en general.

El Gobierno espera, en consecuencia, que los Honorables Senadores otorguen su aprobación a la idea de legislar, y que se pueda acelerar el despacho del proyecto en particular en el más breve plazo, para que cumpla su segundo trámite constitucional en la Cámara de Diputados.

El señor VALDÉS.- ¿Me permite formular una consulta al señor Ministro, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede hacerla, señor Senador.

El señor VALDÉS.- Señor Presidente, tomando pie en lo señalado por el Senador señor Díez, con quien concuerdo plenamente, deseo preguntar al señor Ministro si en la concepción del proyecto en general, que la ha expresado muy bien, se contempla el reconocimiento de una realidad que en Chile y en otras partes del mundo existe, la cual evita el eventual o real carácter burocrático que puede tener esta legislación y la acción general del Estado. Además debe valorizarse la existencia de clubes como los que hay –ellos son elementos básicos de nuestra sociedad-, en que los privados, por su cuenta, practican ejercicios de extraordinaria importancia; y la referencia que está para la educación tiene que hacerse mas específica para las universidades, como sucede en Estados Unidos y en Europa, que son centros de desarrollo autónomo de actividades que el Estado debe apoyar.

Digo lo anterior, porque la experiencia me indica, después de años de vigencia de la actual legislación, que a veces se superpone la burocracia -no lo digo en términos

peyorativos-, que reparte, da y otorga, con bastante grado de discreción, facilidades o recursos a distintas actividades municipales o privadas, en vez de centralizarse en entes existentes en la sociedad, como son las universidades, los colegios y los clubes, que emanan desde la base social. ¿Eso lo tomará en cuenta el Gobierno?

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- Evidentemente, el punto a que se refiere el Senador señor Valdés reviste extraordinaria importancia. El proyecto apunta justamente, y de manera fundamental, a través de la confección de los presupuestos y la asignación de los recursos, a fortalecer la base deportiva del país expresada en la organización existente, que cuenta con una enorme cantidad de clubes. Además, la descentralización por medio del fortalecimiento de las organizaciones regionales y municipales busca, precisamente, dar cabida a las aspiraciones que puedan surgir de los clubes, que son la base por medio de la cual se desarrolla masivamente el deporte en el país.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Hay varios señores Senadores que desean usar de la palabra. Éste es un tema muy importante, desde el punto de vista social; y vamos a dar inicio al debate general.

Está inscrito en primer lugar el Honorable señor Pizarro.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, me alegro de la presencia de los señores Ministros del Interior y Secretario General de la Presidencia, como también del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo y del Director de DIGEDER, para participar en el debate de un proyecto largamente discutido en el Senado -desde enero de 1996-, como se señaló.

La iniciativa sobre el deporte ha generado grandes expectativas en la comunidad nacional, pero también implica grandes desafíos. Pero, como éstos tienen que ver con los objetivos planteados en el mensaje y ya fueron abordados por el señor Ministro del Interior en su larga exposición sobre el tema, no entraré en esa materia. Pero, básicamente, se busca definir una política nacional del deporte, establecer un compromiso de país respecto de esa actividad y, a su vez, determinar el rol de los sectores público y privado en lo relativo al deporte. Esta institucionalidad deportiva estará constituida por lo que el proyecto denomina “Sistema Nacional del Deporte”, donde participará un conjunto de órganos que deberán ejecutar, coordinar y llevar adelante todas y cada una de las políticas y normativas correspondientes.

Frente a estas grandes expectativas o desafíos, es justo, en mi opinión, preguntarse qué espera la comunidad nacional de la ley en proyecto y si ésta realmente responde a las perspectivas generadas o a los deseos de ella. Dentro de lo anhelado está el

cumplimiento de distintos y múltiples objetivos, algunos de los cuales pueden ser complementarios. Hay quienes piensan que con esta normativa se lograrán los éxitos deportivos que el país no ha tenido en el último tiempo y otros esperan que este instrumento legal ayude a cumplir el propósito de masificar el deporte. Junto con ello –tal como se expresó en esta Sala-, se pretende que dicha masificación permita el mejoramiento de la calidad de vida y de la salud de la población y, fundamentalmente, que se transforme en algo eficaz para que la juventud pueda desarrollar conductas o imbuirse de valores, logrando así una formación que le ayude en el problema de la droga y el alcoholismo. Incluso, el deporte también aparece vinculado como un gran instrumento para colaborar en temas de seguridad ciudadana.

En otras palabras, son múltiples los objetivos que se plantean. El problema es cómo concretarlos.

Se destaca como propósito central del proyecto, en primer lugar, la necesidad de capacitar y formar para el deporte, lo cual tiene que ver con lo relativo a la masificación. Si deseamos que esto se concrete, naturalmente, debemos tratar de llegar donde está la gran masa de jóvenes, vale decir, en el nivel escolar: las enseñanzas básica y media.

Si alcanzamos ese primer objetivo, evidentemente, será más fácil lograr el segundo, que está relacionado con el fomento y desarrollo del deporte en las comunas y regiones. Para ello es necesario contar con instrumentos y organizaciones que permitan realmente la concreción de la práctica masiva de la actividad, su fomento y la capacitación para ella. ¿Y cuál es esa organización o instancia natural? La iniciativa en estudio prioriza – en mi opinión, correctamente- la institución básica, esto es, el club deportivo, del nivel que sea.

Al respecto, los Honorables señores Valdés, Díez y otros señores Senadores se refirieron a la necesidad de dar mayor importancia a ese tipo de organización deportiva, específicamente en el sector rural. Y la iniciativa en debate claramente presenta una opción o definición para favorecer al club deportivo como la instancia básica donde se practique el deporte.

El otro objetivo fundamental está relacionado con el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, tanto nacional como internacional, y tiene que ver con el deporte competitivo. Sobre el particular, entra en juego otro elemento: el desarrollo de una infraestructura deportiva, pues la que existe en el país, en algunos casos, es excesiva o está mal distribuida.

El señor Ministro del Interior entregó cifras interesantes respecto de la cantidad de campos deportivos, pero también dio a conocer una que es mucho más complicada, y

apunta a quienes administran esos recintos. Fundamentalmente, ellos se encuentran a cargo de los municipios o de otras instituciones fiscales, que no son las que prioritariamente estarían en condiciones de gestionar o administrar esos campos. Por el contrario, para que haya una real discusión del proyecto, las cifras deberían ser totalmente a la inversa, es decir, que fuesen los clubes deportivos quienes tengan la posibilidad de administrarlos o asumir la propiedad de los mismos. Este punto también es abordado por la iniciativa en estudio.

El último aspecto está vinculado a los recursos y al financiamiento que se requiere para lograr los objetivos señalados.

Ahora bien, frente a las dos primeras consultas, en cuanto a si realmente la ley en proyecto responde a las expectativas y soluciona o encara los problemas de fondo que hay en el deporte nacional, debo decir, con un sentido realista, que lo hace a medias respecto del primer punto, o sea, no responde plenamente a lo anhelado por la comunidad nacional, sino que lo hace en forma parcial. En cuanto al segundo aspecto, manifiesto derechamente al señor Ministro que la iniciativa no encara los problemas de fondo.

¿Por qué digo que responde a medias a las expectativas? En primer lugar, porque no cabe duda de que el proyecto constituye un avance en lo referente a la definición del rol del sector público, al generar una institucionalidad llamada “CHILEDEPORTES”. Segundo, significa una ayuda y un mejoramiento, por cuanto lo que busca la institucionalidad es generar condiciones para la práctica del deporte a nivel masivo, como asimismo el fomento, la capacitación, etcétera.

Además, el proyecto, sin duda, encara de buena forma la masificación del deporte, sobre todo a nivel escolar. En efecto, plantea la necesidad y la posibilidad real de desarrollar más horas de actividad física, a lo menos.

También la iniciativa soluciona a medias las expectativas, porque –como dije recién- busca y prioriza el fortalecimiento de los clubes deportivos como la instancia básica donde se practique la actividad, y porque establece subsidios, a los cuales podrán aspirar directamente esas organizaciones básicas, situación que puede ayudar a hacer frente en parte, por ejemplo, al déficit de infraestructura y de patrimonio de las organizaciones deportivas que existen a lo largo del país, especialmente en el sector rural. Esto se logró a través de indicaciones formuladas por los propios Parlamentarios que, de una u otra forma, han estado participando en este proceso.

Un club deportivo, que juega un rol importantísimo en determinada comunidad rural, en una población o en cierto barrio –sobre todo en el sector rural-, se transforma en el eje en torno al cual funciona la comunidad. Y si no le damos facilidades para que pueda aspirar directamente, por ejemplo, a subsidios para la compra de terrenos, la construcción de

sedes sociales o la implementación de su modesta infraestructura deportiva, indudablemente, no estaríamos ayudando a esa organización deportiva. Pero en el proyecto queda claramente establecida dicha posibilidad, la que, por lo menos, satisface las expectativas generadas -sobre todo- en el mundo rural, en el poblacional y en los clubes más pequeños.

No cabe duda de que esta normativa significa un avance importante en materia de descentralización, pues se crea el Fondo Nacional para el Fomento del Deporte, y la decisión de los proyectos que se financiarán con este Fondo queda entregada a las regiones. También representa un avance –como lo dijo el Senador señor Foxley- el aumento de los recursos. Pero más adelante me referiré a los aspectos negativos del financiamiento y al tema de los recursos.

En cuanto al aprovechamiento de la infraestructura deportiva que hoy existe en el país –como se dijo acá, en su mayoría se encuentra en manos de los municipios y de instituciones fiscales-, creo que debe darse un paso importante, audaz e imaginativo y entregarla en concesión, o bien, su administración debe quedar a cargo de quienes realmente estén más interesados en utilizarla. Porque para los municipios, tanto los gimnasios, las canchas como las instalaciones deportivas, significan costos, gastos y personal; además, ellos no tienen capacidad para promocionar y fomentar el deporte. Por lo tanto, me parece muy importante entregar la concesión a quienes tienen como objetivo fundamental fomentar a la actividad.

Con respecto a los temas de fondo que se han planteado en lo referente al deporte, francamente deseo manifestar que el proyecto no soluciona muchos de esos aspectos, sino que, más bien, resuelve los problemas de la institucionalidad pública y encara en parte los de fondo. No trata de solucionar directamente, por ejemplo, la falta de una instancia en la institucionalidad del país que defina lo que significa una política nacional de desarrollo deportivo.

Nosotros hemos vivido eternamente percibiendo o dándonos cuenta de que existe un conflicto casi permanente entre lo que es la institucionalidad del deporte a nivel del Estado -en este caso, DIGEDER- y la organización deportiva de alto rendimiento o del deporte federado, llámese Comité Olímpico de Chile. Si se efectúa una relación, más allá de las personas y de quienes han desempeñado la función de Director de Deportes o de Presidente del Comité Olímpico, las vinculaciones han sido extraordinariamente difíciles, malas. Y la razón es muy sencilla: no hay una definición clara del papel que desempeña cada cual.

En seguida, no existe ninguna instancia donde se defina, realmente, qué se quiere hacer con el deporte en el país. No se cuenta con un programa, con la determinación de una

política de desarrollo deportivo que involucre a todos los sectores: al público, al privado, a los clubes, a las universidades, a las Fuerzas Armadas, al escolar. Y ello, hasta el día de hoy. El Consejo Nacional de Deportes, que figuraba nominalmente en la antigua ley, no se recoge en esta oportunidad.

Se busca generar en la composición de CHILEDEPORTES un Consejo Directivo que se supone que debiera ser el ente que señalaría la política deportiva nacional. Pero me pregunto cómo establecerá una que involucre o interprete a todos los ámbitos del deporte chileno si algunos de ellos no se encuentran incluidos en ese órgano.

Cabe consignar que se plantea una visión estatista de cómo se debe manejar el deporte, la que no comparto. El Consejo se integraría con nueve miembros designados por el Presidente de la República. Me parece muy bien que el Primer Mandatario disponga de la facultad de nombrar una parte importante de los consejeros, pero más bien estimo que en la composición de esa entidad media un prejuicio respecto de la participación del sector privado en la definición de políticas deportivas, en las cuales a la institucionalidad pública le corresponderá un papel muy importante.

A mi juicio, evadir ese tema es eludir las cuestiones de fondo. Y lamento que el señor Ministro del Interior no se haya referido al punto, porque allí radica el quid del asunto. Si se quiere realmente dictar una ley que ayude a solucionar las dificultades de fondo del deporte nacional, encaremos ese aspecto, discutámoslo. Si se registra un prejuicio respecto de la composición de la organización deportiva federada, que en este caso es el Comité Olímpico, analicémoslo, busquemos un mecanismo que permita que la expresión de quienes formen parte del Consejo interprete verdaderamente al deporte de alto rendimiento.

Lo mismo sucede en el ámbito de la institucionalidad. Si se privilegiará a los clubes, también se les debe dar la posibilidad de que participen en la definición de la política deportiva nacional que los regirá en su acción.

Lo mismo se extiende al sector universitario.

Se realiza un esfuerzo, pero creo que es total y absolutamente insuficiente. Y, a la larga, ello obligará a seguir enfrentando las dificultades que el deporte exhibe hasta el día de hoy.

En el proyecto de ley no se define claramente el papel del sector privado en el fomento de la actividad de que se trata. Se me dirá que no corresponde, pero pienso que debe existir un marco en el que aquél entienda que hay señales que le permitirán desarrollarse mucho más que hasta ahora.

En el tema de la masificación del deporte, la apuesta dice relación a para qué hacerlo. Se quiere que después se abra la posibilidad de que en los planos comunal, regional,

nacional e internacional exista una masa mayor de deportistas de entre los cuales surjan los elegidos que permitan competir internacionalmente. Y resulta que se registra un avance en términos de ampliar la cantidad de horas de actividad física, pero no se consagra el deporte como obligación en los colegios, en las etapas básica y media.

Sé que ese último objetivo significa un desafío mayor, porque para incluir tal requisito en la malla curricular se requiere, asimismo, generar infraestructura en cada uno de los establecimientos educacionales, a fin de ampliar la masa de gente que practica deportes. Y, a la vez, se necesita personal capacitado para desarrollar esa tarea, como entrenadores y monitores.

No se otorga la jerarquía suficiente a la institucionalidad de CHILEDEPORTES entregando la dependencia al Ministerio del Interior. Francamente, no se ha proporcionado ninguna razón objetiva para justificar esa medida. A mi juicio, ello constituirá una complicación para la propia Secretaría de Estado.

¿Por qué no se piensa derechamente en una institucionalidad descentralizada, tipo SERNAM, que dependa directamente del Presidente de la República? Es algo que puede revestir mucho más jerarquía, que puede importar mucho más poder de convocatoria. ¿O por qué no se busca otro Ministerio, en el que realmente la actividad en análisis sea sumamente relevante? Porque se la saca de la dependencia de Defensa justamente porque allí es “un pelo de la cola”. Las preocupaciones de esa Cartera y su importancia nada tienen que ver con el tema del deporte, que se llevaría a un Ministerio donde quedará en una situación mucho peor.

Con relación al financiamiento, señor Presidente, me parece que la iniciativa no resuelve ni el de carácter público ni la necesidad del de índole privada. Ninguno de los dos aspectos se encara bien. Porque, a pesar de que se aumenta la cantidad de recursos, se mantiene la dependencia, en un porcentaje altísimo, de los juegos de azar. Es decir, el que se puedan financiar proyectos deportivos o no, se subordina a cuánto apuestan los chilenos.

Respecto de la referencia que hacía el Senador señor Foxley a un incremento importantísimo porque el piso del presupuesto público se eleva de 10 mil a 15 mil millones de pesos, no nos “saquemos la suerte entre gitanos”. Nos hallamos supeditados –repito– a lo que apuesten los chilenos. Y, si no, que el señor Director de DIGEDER informe cuántos miles de millones de pesos menos recibió esa entidad el año pasado para poder financiar proyectos, dado que bajaron los ingresos por los juegos de azar.

También se enfrenta una situación seria, señor Presidente, por el hecho de depender permanentemente de lo que decida el Ministerio de Hacienda según si hay o no

hay crisis asiática, si hay o no hay una coyuntura económica que permita mantener los recursos del sector público.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ¿Me permite, señor Senador?

Su tiempo terminó. Estimo que su exposición resulta muy interesante, pues permite conocer mejor el proyecto...

El señor PIZARRO.- ¿Tengo derecho a un segundo discurso, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No, Su Señoría. La verdad es que se encuentran excedidos los minutos que le correspondían.

El señor PIZARRO.- Entonces, señor Presidente, permítame terminar en el tema del financiamiento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Además, el señor Ministro le pide una interrupción.

Solicito el asentimiento de la Sala a fin de que el Honorable señor Pizarro finalice su intervención, para lo cual se le asignarán cinco minutos más.

Acordado.

El señor PIZARRO.- Concedo con mucho gusto la interrupción si no es cargada a mi tiempo.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- En realidad, señor Presidente, sólo quería expresar al Senador señor Pizarro, al concluir sus palabras, que todas las observaciones que ha formulado son, naturalmente, muy importantes e interesantes. Pero estimo conveniente que un articulado como el que nos ocupa se discuta en un marco de las mejores relaciones posibles y no en los términos críticos expuestos por Su Señoría.

Me parece relevante que el texto en estudio, de interés nacional, sea debatido como una iniciativa que adopta el Estado, en la cual deben tener participación todos los sectores. Y el país espera que sea despachada con la mayor urgencia posible.

Nada más, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Puede continuar el Honorable señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Siguiendo el consejo del Senador señor Adolfo Zaldívar, señor Presidente, contestaré al señor Ministro con ánimo deportivo.

Aprendí del deporte que si uno quiere realmente obtener resultados positivos es preciso plantear con franqueza los argumentos. Lo que hago es entregar los míos. Si al señor Ministro no le gustan o no concuerda con ellos, lo que debe hacer es discrepar. No tiene por qué pensar que intervengo en una forma que podría ser lesiva para el tratamiento del proyecto. Por el contrario, lo que buscamos es mejorarlo. Si juzga que el texto, tal como ha

sido presentado, responderá a las expectativas del país, es su opinión. La mía es distinta. Y tengo la obligación ética y moral de expresar en el Senado mi punto de vista. Lo he manifestado en innumerables ocasiones al propio Gobierno, desde el Presidente de la República para abajo.

La iniciativa en debate no tiene nada que ver con el informe del Consejo Asesor del Primer Mandatario. Lo único que pido a éste es que se repongan en el articulado las proposiciones de su propio Consejo, que tienen que ver con la dependencia, con el financiamiento, con todo lo que estamos analizando.

Entonces, señor Presidente, para terminar en el tema del financiamiento y la participación del sector privado, sostengo que francamente no existen incentivos reales para esta última en la fórmula de incentivos tributarios que se ha establecido. No basta el 2 por ciento de la renta líquida. La información entregada por Impuestos Internos en la Comisión de Hacienda del Senado es completamente distinta de la que entregó acá el señor Ministro del Interior.

Por eso, pido formalmente que después, por escrito, Impuestos Internos nos haga llegar también los datos de que hizo mención.

Ahora, si dentro de las grandes empresas que supuestamente podrían entregar esos 17 mil y tantos millones de pesos están CODELCO, ENAP, es mejor que lo señalen, porque querría decir que el Estado, en vez de 25 mil millones de pesos, debería contemplar derechamente en el Presupuesto de la Nación 40 ó 50 mil millones de pesos cada año, que es la cantidad que necesita el deporte nacional.

Pero sostener que con el tope de 2 por ciento de la renta imponible se va a incorporar al sector privado al financiamiento de entidades públicas es una falacia, es engañar a la gente, porque, según la propia información de Impuestos Internos, no se llegaría a reunir aportes máximos de 5 mil millones de pesos ni aun cuando todas las grandes empresas pudieran llegar a invertir aquel tope.

Si se analiza empresa por empresa, proyecto por proyecto, ese 2 por ciento no representa un incentivo para nadie en el sector privado. Preferirán invertir en otra cosa.

Entonces, es obvio preguntar: ¿Por qué en esta iniciativa sobre Ley del Deporte no se aplica la fórmula de la Ley Valdés, que es mucho más transparente y sana, y contempla un tope más alto para que el sector privado pueda interesarse realmente en financiar proyectos deportivos?

Considerando la cantidad indicada, sería mejor decir: “No nos interesa la participación del sector privado”, o dejar que éste siga invirtiendo en deporte como lo hace

hasta ahora. Porque, sumando las cifras proyecto por proyecto, la inversión alcanza a 5 mil millones de pesos.

El señor Director de la DIGEDER sabe que un complejo deportivo de primera línea -que implique dos o tres canchas, camarines, sede social, en fin, una instalación como realmente corresponde a un proyecto mediano de cualquier federación o club deportivo- representa una inversión de entre 3 mil y 5 mil millones de pesos. Y el deporte nacional (tal como lo establece el informe que el propio Consejo Asesor entregó al Presidente de la República) requiere una inversión equivalente a tres veces la actual; es decir, de 50 millones de dólares anuales deberemos pasar a 150 millones, y a lo menos por 10 años.

Entonces, si esa inversión no la hace el sector privado ¿la hará el Estado?

Si, dada la visión estatista con que se elaboró el proyecto, me dijeran que el Estado se hará cargo de proveer los recursos para todo el programa de desarrollo deportivo, estaría bien. Es una fórmula. No creo en ella, ni tampoco en que el Estado tenga esos recursos. Más bien pienso que durante la discusión del proyecto deberemos procurar incorporar al sector privado de mucho mejor manera, con instrumentos que ya se encuentran establecidos en otra ley. No veo por qué se habría de discriminar ahora.

Insisto al señor Ministro y, a través de él, al Presidente de la República: ¿Por qué no reponer mínimamente las propuestas contenidas en el proyecto del Consejo Asesor? ¿Por qué hipotecar la posibilidad de participación del sector privado en el financiamiento? ¿Por qué inhibirnos de buscar instancias que permitan definir una política nacional de desarrollo deportivo donde todos se sientan involucrados?

Si sólo el Estado tiene participación y el sector privado no se siente incorporado, el país no logrará un desarrollo deportivo. ¿Por qué no aspirar al deporte obligatorio a nivel básico o medio, a lo menos? ¿Por qué no obligar al aumento de las horas para hacer deporte (que es muy distinto de la actividad de educación física) en cada uno de los establecimientos educacionales?

En mi opinión, deberíamos tener mayores aspiraciones y no conformarnos con un proyecto que responde a medias a las expectativas; que es positivo -no cabe duda de que habrá que aprobarlo en general-, pero que no da una solución efectiva a los problemas de fondo del deporte nacional.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- Señor Presidente, las observaciones formuladas por el Senador señor Pizarro, indudablemente, son interesantes y tendrán que ser tomadas en cuenta en el debate. Lo único que deseo acotar es que sería

bueno que, atendida la naturaleza del proyecto, en vez de discutir con beligerancia lo hiciéramos con cordialidad.

Nada más.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, estamos frente a una iniciativa que reviste extraordinaria importancia para el país. La demora en su tramitación ha suscitado un permanente cuestionamiento y la constante crítica de quienes ven la necesidad de mejorar el respaldo que el Estado debe entregar al deporte. Por igual razón, mientras más tarda, mayor es la inquietud ciudadana sobre la materia. Pero, al mismo tiempo, más crecen las expectativas respecto de que esta normativa, una vez promulgada como ley, resuelva los problemas que hoy existen para el desarrollo del deporte en todos los planos y niveles a lo largo del territorio nacional.

Tengo la percepción de que, no obstante el esfuerzo que se ha hecho desde hace varios años, si el proyecto ya estuviese convertido en ley tal cual lo conocemos hoy, no podría satisfacer esa esperanza de la gente. Por lo tanto, debemos aprovechar este debate para resolver efectivamente los problemas que subsisten en cuanto a vacíos y a formas reales y concretas de dar apoyo a quienes quieren el respaldo del Estado para avanzar en la actividad de que se trata.

Desde luego, a mi juicio, en el proyecto hay un problema conceptual inicial. El rol del Estado ante el desenvolvimiento del deporte puede enfrentarse básicamente desde dos perspectivas. Una, la de ser el gestor activo, aquel que toma el deporte en sus manos y lo desarrolla y organiza a lo largo del país incorporando a quienes quieren practicarlo desde la mano guiadora del Estado en este aspecto. Es la opción que han tomado, por ejemplo, los países socialistas -Cuba, por ejemplo-, que se hacen cargo del deporte, lo organizan, lo estructuran y sobre esa base, según la prioridad de recursos que le den, obtienen mayores o menores resultados en distintos ámbitos.

La otra perspectiva, en cambio, enfrenta el desarrollo del deporte mediante la concepción de un rol del Estado facilitador, que, más que hacerse cargo de la organización y de la gestión de dicha actividad a lo largo de Chile, administra los recursos que el Fisco aporta para que las instituciones deportivas o los deportistas en general desarrollen sus quehaceres de acuerdo a su propia realidad, sea ésta regional, rural, minera, costera, en fin, según las características y realidades del país. Pero, en esta perspectiva, lo que el Estado hace es facilitar que ello ocurra, más que dirigir ese quehacer.

A mi modo de ver, este proyecto comprende, en alguna forma, ambas perspectivas. Asume cierto rol dirigista, centralista, y busca mecanismos para facilitar la

actividad de las instituciones deportivas y de los deportistas. Este planteamiento despierta ciertas inquietudes que paso a señalar en el plano general.

En primer término, en la iniciativa subyace un dirigismo estatal que se expresa de dos maneras.

Por ejemplo -recién lo comentábamos con el Senador señor Urenda-, el artículo 3º dice: “El derecho de las personas a la práctica del deporte y la política nacional de deportes, se regularán por las disposiciones de la presente ley, sin perjuicio de lo que otras normas legales establezcan sobre la materia.”.

Me parece que el deseo inconsciente de tener el control de la gente ha ido demasiado lejos.

Obviamente, el derecho de las personas a practicar deporte no se regula por la ley en proyecto: forma parte de las acciones que ellas tienen simplemente por el derecho a expresarse, que la Constitución reconoce y garantiza como una manifestación natural de la gente.

Aquí se advierten ganas de hacer que funcione el deporte, con las mejores razones, para que tenga más éxito y prospere. Pero hay, inconscientemente, una mano contralora, guiadora, que va a resolver los problemas de los deportistas y que dice que sólo así se podrá realizar deporte.

En seguida está la creación de una estructura que, a mi criterio, hace que el deporte en Chile, en lugar de dar un paso hacia la descentralización, siga centralizado. CHILEDEPORTES tiene una estructura que se maneja con un Director Nacional y un Consejo Directivo integrado fundamentalmente por personas que -dicho en términos gráficos- viven y trabajan en Santiago y que, en consecuencia, tienen una visión del deporte al modo como se da en una gran ciudad y, por lo mismo, implican el grave peligro de no entender, no reflejar y no apoyar la actividad deportiva en el resto del país, que verá reducidas sus posibilidades de desarrollo en ese ámbito, tal como precisaré más adelante.

Estamos, entonces, ante un proyecto dirigista, en cierto sentido, y centralista, lo que, por cierto, no me parece una solución apropiada.

Ahora bien, en la medida en que el Estado tenga más posibilidades de influir, dos son los riesgos que, a mi juicio, deben considerarse.

El primero es el riesgo de la politización. Desgraciadamente, mientras más controlen el deporte los organismos públicos, mayor será la factibilidad de manipular los recursos en fines distintos de los relacionados con el apoyo a dicha actividad.

El señor Director de la DIGEDER podrá informar, si es necesario, cuántos casos, en distintos sectores, han sido investigados por la Contraloría a causa del mal uso de fondos.

Cuando a veces vemos, por ejemplo, a Parlamentarios entregar juegos de camisetas, equipos y trofeos en determinadas circunstancias, uno dice: “¡Qué simpático es eso...! ¿Por qué elementos adquiridos con recursos fiscales son entregados por Parlamentarios y no por los organismos competentes?”.

Entonces, existe el riesgo de que, en ciertas instancias, en alguna comuna o región se manipule el uso de los fondos públicos y, por tanto, se politice su distribución.

Mientras menos participación tengan los distintos funcionarios administradores en la asignación de recursos fiscales, obviamente, mayor será la transparencia y más posibilidad habrá de evitar la corrupción.

Por otro lado, también está el riesgo de la burocracia. Hay una estructura - CHILEDEPORTES nacional, regional, comunal, etcétera- que requiere edificios, personal, gastos de operación y movilización; en fin, recursos para funcionar. Por tanto, se crea una burocracia que puede nublar la finalidad perseguida, cual es respaldar al deporte.

En tal sentido, la conceptualización subyacente en el proyecto no logra los objetivos deseados.

Con relación a los aspectos que valoro de la iniciativa, obviamente destaco el vinculado a los recursos. Considero adecuada la idea del Fondo Nacional para el Fomento del Deporte. Y, en particular, el subsidio del deporte, que permitirá construir o adquirir recintos para su práctica, me parece una notable innovación. Creo que atendido este solo hecho debiéramos aprobar la iniciativa.

Señor Presidente, como cualquier Parlamentario, me reúno habitualmente con los clubes deportivos y los consejos locales de deportes de mi Región, en toda las comunas de las provincias de Linares y Cauquenes. Por ello, puedo decir con propiedad que las esperanzas que tienen esos sectores de recibir mayores recursos son muy grandes. Pero temo que los incentivos que prevé este proyecto no sean suficientes para satisfacer siquiera en parte las expectativas.

Se plantea, por ejemplo, que existirá la posibilidad de que las empresas imputen a gastos lo que destinen a deportes, con tope de 2 por ciento, etcétera. Empero, no me parece que eso constituya un gran incentivo, pues significa que la empresa tiene que donar 85 por ciento de esos recursos. En el fondo, le estamos diciendo que lo puede imputar a gasto; o sea, que no “negree” la plata. Pero, de todas maneras, deberá pagar el 15 por ciento. En consecuencia, no eximimos de pagar ese porcentaje. Y ése no es un estímulo real.

Pienso que debemos dar pasos más significativos para lograr el fin perseguido. Y aquí es donde quiero pedir al Gobierno que veamos cómo otorgar a esta actividad la prioridad que verdaderamente requiere.

Sería muy largo detenerme en la importancia del deporte. Pero me parece que de eso se trata. El deporte y la actividad recreativa son hoy día cuestiones absolutamente centrales. Y, en esa perspectiva, la cantidad de recursos que se destinen es relevante.

La droga, el alcoholismo y muchas otras lacras de esta índole se combaten de distintas formas. Pero el deporte activo es una de las mejores escuelas. La experiencia de diversos países apunta como primera prioridad a la familia; una familia sólidamente constituida es la mejor escuela para educar a los hijos. Y en segundo término se ubican el deporte y la recreación, en la medida en que se encuentren debidamente desarrollados y permitan formar hábitos.

Por lo tanto, numerosos de los problemas en extremo complicados que tiene Chile, a los cuales posteriormente debemos destinar ingentes recursos, podrían evitarse apoyando, no sólo a la familia, sino también al deporte y la recreación.

No quiero dedicar mayor tiempo al tema de la ubicación, señor Presidente. Sólo me referiré a él por la vía ejemplar.

A mi juicio, si en algún Ministerio hubiera de colocarse esta materia, correspondería radicarla en el de Educación, pues debería tener la misma conceptualización del apoyo que da el Estado a la ciencia y la tecnología.

CONICYT es un ejemplo de la estructura que, a mi entender, debería establecerse para apoyar al deporte. Éste es un organismo que carece de infraestructura de personal y tiene la burocracia mínima para definir líneas de asignación de recursos y contar con mecanismos de fiscalización. Eso es todo lo que se necesita.

Si seguimos ese ejemplo, con una estructura regional y comunal, obviamente nos cambiarán la perspectiva y la filosofía subyacentes en la inquietud planteada. Por eso lo menciono.

En definitiva, señor Presidente, atendida la escasez de tiempo, creo que, si ésa fuera la voluntad del Senado y, por cierto, del Gobierno, que tiene la iniciativa en los aspectos principales, deberíamos enfatizar más bien en un enfoque que se halla contenido en el proyecto, pero que se ha sobredimensionado.

Con el Honorable señor Díez, hace unos cuatro años, elaboramos y entregamos al Presidente de la República -y por supuesto a las autoridades deportivas- un proyecto que organizaba y estructuraba el deporte en el país de manera descentralizada, desconcentrada, disponiendo la actuación del Estado a niveles nacional, regional y comunal simplemente por la vía de consejos que asignaban recursos, fijaban prioridades en cada lugar y determinaban mecanismos de apoyo. Y se generaban incentivos tributarios encaminados a procurar

recursos distintos del aporte fiscal, que siempre dependerá de las posibilidades del país, a fin de interesar y comprometer a la actividad privada.

Lamentablemente, dicho proyecto no fue recogido.

Por eso, pedimos que las indicaciones presentadas durante el segundo informe a la iniciativa en debate prevean una simplificación de la administración del deporte. El Estado debe administrar recursos y fiscalizar, pero sin tener grandes burocracias al efecto.

Solicitamos, asimismo, una estructuración de la manera más descentralizada posible.

Tengo en mi poder una carta de don Juan Oñate Romero, Presidente de la ANFUR (Asociación Nacional de Fútbol y Deportes Rurales), que reúne a una cantidad importante de instituciones. Se expresa allí que los asociados, distribuidos entre las Regiones Primera y Undécima -en 87 comunas campesinas, con más de 840 clubes, 2 mil 500 equipos y del orden de 60 mil jóvenes deportistas activos-, no ven a la ruralidad como tal incorporada al deporte.

Por lo tanto, cuando uno habla de descentralización, se refiere a la necesidad de que los recursos y atribuciones estén en las regiones, en las comunas, para que cada una de ellas, atendida su particular realidad, se desarrolle de manera distinta.

En la Región que represento hay comunas, como Yerbas Buenas o Longaví, con 90 ó 95 por ciento de ruralidad. En Yerbas Buenas, por ejemplo, sólo el 8 por ciento de la población reside en la cabecera de la comuna, el 92 por ciento vive alejado de ella. Esa realidad no tiene comparación con la existente en Santiago y en la mayoría de las comunas urbanas. Por lo tanto, no podemos concebir el apoyo del deporte de la misma forma. Pedimos, entonces, descentralización para atender realidades como la rural, que reviste una importancia capital.

Por otra parte, creemos que el apoyo del deporte se centra fundamentalmente en la generación de estímulos, que en la sociedad actual son muy poderosos. Hoy día nuestra sociedad es, quizás por otros rasgos, extremadamente concentrada en el desarrollo de las personas desde el punto de vista físico: ser delgado, estar en condiciones físicas aptas, es recomendado por los médicos. Por lo tanto, eso debe tener una valorización, y nosotros debemos incentivarla desde el punto de vista de los aportes de los privados. Y la forma de hacerlo dice relación a la apertura de mecanismos configurados por la vía tributaria.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor LARRAÍN.- Termino en un minuto, señor Presidente.

Junto con estimular la generosidad del sector privado, es preciso apoyar también a éste en lo que hoy importa, esto es, en organización y transparencia. Lamentablemente,

existen demasiados escándalos en las organizaciones deportivas. Los hemos visto con motivo de lo sucedido en el Comité Olímpico de Chile, y normalmente hay conflictos en el fútbol profesional. Son reflejos de dificultades organizativas, de problemas en la formación de los dirigentes deportivos, que, en mi opinión, cuya solución debe contar con un apoyo significativo de nuestra parte. Del mismo modo, es preciso que haya transparencia, porque la asignación de los recursos debe evitar que el deporte sea una fuente de corrupción.

Por último, deseo señalar que detrás de esta iniciativa hay mucha esperanza -la demora la ha aumentado aún más-, y tengo el temor de que no sepamos satisfacer lo que la gente espera de nosotros. Por lo tanto, pido que el Ejecutivo y el Senado trabajemos unidos, con la mayor rapidez posible, en crear un proyecto que permita al deporte -particularmente al amateur- contar con recursos en forma descentralizada, que recoja las distintas realidades del país, como la rural, sin burocracia, a fin de que efectivamente desde la comuna, desde la gente, desde las instituciones deportivas se pueda sacar adelante esta actividad tan importante para el progreso del país.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Advierto a los señores Senadores que a las 13:30 concluye esta sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, parto por recordar en el Senado que no hay precedente en el mundo de que el deporte dependa del Ministerio de Defensa. En todas partes ...

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- ¿Me permite una interrupción, Su Señoría?

El señor MUÑOZ BARRA.- Sí, con la venia de la Mesa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Hay, lamentablemente, dos precedentes: Esparta y otro que no quiero recordar.

El señor MUÑOZ BARRA.- De todas maneras, como el mundo es tan grande, el hecho de que haya dos excepciones no quita trascendencia a lo que estoy planteando.

El deporte depende en las diversas naciones de los Ministerios de Educación, de Ministerios del Deporte, de Ministerios de la Juventud, de Subsecretarías del Deporte, etcétera. En Chile depende del Ministerio de Defensa.

Asimismo, me parece bueno en este análisis señalar que nuestra política deportiva ha sido evidentemente deficiente. No somos absolutamente nada en cuanto a resultados:

solamente en América Latina -por ejemplo, en atletismo, baloncesto, boxeo, ciclismo, voleibol y otras disciplinas, inclusive en fútbol- realmente son paupérrimos.

La última modificación legal o ley en materia deportiva, según recuerdo, data de 1970, cuando dirigía la Dirección de Deportes Marco Antonio Rocca. Desde esa fecha, e incluso antes, en todo el mundo se han revisado las políticas deportivas. Dicho análisis -a mi juicio, es bueno señalarlo en el Parlamento- concluyó en que debe acentuarse la participación del Estado en la orientación y financiamiento de esta actividad tan sustantiva.

En el caso particular de Chile -qué duda cabe- la frustración está bastante generalizada, se tiene la percepción de que no vamos por el camino adecuado para obtener no sólo buenos resultados, sino para que el deporte constituya un elemento que complemente la formación moral, ética y espiritual de nuestras juventudes, especialmente en una época en que vemos que hay peligrosos agentes que, de una u otra forma, conspiran contra la consolidación del hombre en el siglo XXI en condiciones humanistas y superiores.

Evidentemente, en nuestro país hay resultados deportivos positivos, pero son aislados. Por lo tanto, es muy importante hacer un cambio en esta materia.

Este proyecto, que como señaló un señor Senador lleva muchos años en el Parlamento, es visto por muchos dirigentes y por la base, que se halla menos instruida sobre el tema, como una solución un tanto milagrosa a la paupérrima realidad de elementos y de recursos con que se vive en sectores deportivos masivos del país. Sin embargo -como también lo expresó un señor Senador-, su articulado presenta enfoques parciales y deficiencias (no lo digo en un ánimo belicoso, sino muy respetuoso; pero, en mi opinión, es precisamente en esta Sala donde deben formularse las observaciones), y da la impresión de que constituye un mero reordenamiento administrativo de la actual DIGEDER, perpetuando sus debilidades y carencias en asuntos sustantivos. La perpetuación por ley de estos anacronismos puede resultar, sin duda, una pesada mochila para el futuro que todos - autoridades, Parlamentarios y el país deportivo en general- buscamos.

Además, en contra curiosamente de lo que han hecho otras naciones, y pese a lo propuesto en la iniciativa, lo más probable es que su texto y las indicaciones que puedan formularse dejen al Gobierno como proveedor de recursos y no como principal responsable, orientador y promotor de esta actividad de tanta trascendencia. Ello puede ser aceptable para algunas disciplinas de alta competición, pero en ningún caso para el deporte en los colegios o en los sectores menos favorecidos. Hoy día, por ejemplo, en los establecimientos educacionales han desaparecido todas las organizaciones que fueron tradicionales, como la ADEP (Asociación Deportiva Escolar Primaria). Y la formación de un deportista comienza desde la base. Actualmente, es patético ver en los colegios cómo mil 200 alumnos se

disputan un balón de fútbol o de basquetbol, en una especie de sorteo, para jugar en un recreo o dar forma a una clase de educación física. Deseo recordar también que resulta increíble que las horas de educación física en la enseñanza media hayan disminuido en lugar de acrecentarse.

¿Qué debilidades observo en el proyecto? Crea **un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio**, llamado “CHILEDEPORTES”, conforme al artículo 19. Su dependencia, indudablemente, generará discusión tanto en los debates general y particular. Lo mismo ocurrirá con la integración de su Consejo Directivo - establecido en el artículo 26- y la de su Consejo Consultivo. Este último organismo, increíblemente, aparece, según el artículo 32, como meramente asesor, no resolutorio. Además, el Director de CHILEDEPORTES será designado por el Presidente de la República, pero, analizando el proyecto, considero que dicho nombramiento también requerirá la aprobación del Senado. Al respecto, el señor Ministro podrá ilustrarme.

Se propone una integración del Consejo Directivo totalmente designada por el Ejecutivo, lo que ha sido impugnado, como ha ocurrido en esta Sala, por Parlamentarios, incluso, que apoyan al propio Gobierno.

Como ha sucedido con otros organismos similares en el último tiempo - Televisión Nacional y el diario “La Nación”, que pasaron a ser autónomos exigiéndoles autofinanciamiento, que no será el caso de CHILEDEPORTES-, lo más probable es que el Gobierno pierda toda tuición sobre este así generado organismo. **El deporte y la recreación dejarán de ser un tema de los Gobiernos, aunque, curiosamente, se les pedirá el casi total financiamiento.** Entonces, aquí hay un problema de gran política deportiva que habrá que analizar.

CHILEDEPORTES es una de las instituciones centrales y estará a cargo de todo: fijar políticas, elaborar planes, dictar normas, distribuir los fondos, administrar los recintos. Un organismo autónomo como el propuesto -hay que decirlo- es lo que actualmente funciona en la mayoría de los países para crear las condiciones que permitan potenciar y desarrollar el deporte de competición nacional o internacional. Se hace cargo de buscar variadas fuentes de financiamiento, desarrollar la investigación, encontrar y preparar talentos con recursos y técnicas modernas, potenciar las competencias internas preparatorias para la competición internacional, buscar las mejores formas de actualizar y formar los cuadros profesionales para el deporte, ver la previsión y futuro laboral de los grandes deportistas, entre otras cosas. Pero el deporte de competición, señores Senadores, no es y no debe ser la única preocupación de un Estado en este ámbito; está también el deporte y la recreación en

los colegios y en la base social, que necesitan una institucionalidad diferente, pues se organizan en forma distinta, tienen realidades diferentes y carecen, por supuesto, de medios de presión para disputarle al deporte de competición fondos que sean comunes. Y voy a dar un solo ejemplo: el fútbol profesional no registra más de cinco mil afiliados, sin embargo, el fútbol amateur tiene más de dos millones de afiliados, y hay que ver con qué fondos trabajan unos y otros.

Con una institucionalidad como la que puede surgir a partir del actual proyecto, el Ministerio de Educación y cada colegio municipalizado seguirán sin recursos humanos y materiales para preocuparse de estos temas. Sin perjuicio de la dictación de algunas normas generales que podrían establecer CHILEDEPORTES o un Consejo Superior del Deporte, la responsabilidad del deporte y la recreación en el colegio no pueden estar en otras manos, señores Senadores, que no sean las de sus propios organismos, que conocen su realidad y deben contar con recursos que no sean disputados por otras actividades que puedan considerarse más prioritarias.

Lo mismo sucede con el deporte aficionado y las actividades físico-recreativas en las poblaciones. No parece lógico esperar de una institución como CHILEDEPORTES una real comprensión -como han señalado algunos señores Senadores- de sus locales necesidades. Hablamos de entregar más facultades a los municipios. La municipalidad es el organismo idóneo para ello; y ahí deben estar la responsabilidad y los recursos, una vez establecidos y no disputables por otras necesidades.

El proyecto fundamenta sus disposiciones esencialmente en el principio de subsidiaridad del Estado, es decir, al igual que en la educación y la salud, ahora éste es subsidiario en el deporte. Por ello, fomenta y apoya al club deportivo, como la casi exclusiva **organización básica ejecutora** de programas de deporte y recreación, incluso en los colegios. En el fútbol y en algunos deportes de relativo alto costo, el club -por supuesto- es un excelente instrumento. Pero no es funcional en muchos deportes actualmente poco difundidos, o en actividades físico-recreativas asumidas por sindicatos, juntas de vecinos u otras organizaciones comunitarias que necesitan ser apoyadas en esta tarea. Tampoco el club, en su organización tradicional, funciona bien en los colegios. Allí debe tener otra forma de organización, basada en las autoridades y funcionarios del propio establecimiento (como sucede, por ejemplo, en los buenos colegios privados), adecuación que no se contempla lamentablemente en esta iniciativa.

Se deja intocado al Comité Olímpico de Chile y probablemente se terminará por darle atribuciones que van más allá de la de representar al país en los juegos olímpicos o panamericanos y promover los ideales olímpicos, que es toda su función. Aunque estas

entidades se rigen por la Carta Olímpica y son instituciones privadas, en varias naciones han sido declaradas organismos de utilidad pública y se someten a algunas normas que no se contradicen con la Carta Olímpica, siendo sus presidentes, en muchos casos por derecho propio, autoridades de Gobierno, como ocurre, por ejemplo, en Italia. En Chile, al revés que en otros países, es financiado casi totalmente por el Estado, por lo que resulta lógico que éste les imponga algunas exigencias, como lo hacen también en otras partes algunas empresas privadas patrocinantes.

El proyecto no entra con precisión al problema del financiamiento por parte del Estado, ni a los espacios para el deporte y la recreación en las poblaciones, dos aspectos básicos que deben incluirse en la nueva ley. Se espera mucho del aporte privado que, aunque se obtenga, no irá a las poblaciones -¡no nos engañemos, señores Senadores!- ni a los pequeños colegios.

Existen varios aspectos que también podrían ser abordados, como el de las universidades. Al contrario de los países que mantienen un deporte desarrollado y de competición de alto nivel, en Chile la universidad se convierte en el cementerio de talentos deportivos. Los deportistas destacados, al ingresar a la educación superior, mueren. Sin embargo, la ayuda que en otros países se les brinda es de tal magnitud que les permite alcanzar su desarrollo pleno.

También quedan pendientes problemas relacionados con la previsión de los deportistas, entre otros. Es patético ver la situación del fútbol profesional con respecto al reconocimiento de derechos previsionales.

Esos son algunos aspectos generales.

En la discusión particular presentaremos indicaciones para mejorar sustantivamente este articulado. Por lo menos desde 1970 se ha entendido que existe la obligación de normar una nueva ley en materia de deportes, de acuerdo con las características de la sociedad actual y a la modernidad que también debe llegar a esta actividad.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Chadwick, para efectos reglamentarios.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, como se acerca la hora de término de la sesión, creo no equivocarme en señalar que la aprobación de la idea de legislar, por lo que se ha escuchado en la Sala, debería ser unánime.

Dado que existe una gran expectativa sobre este proyecto que ha demorado mucho en su tramitación, ¿sería posible votar ahora, permitiendo insertar en la Versión

Taquigráfica las intervenciones de los restantes Senadores inscritos? Así, estaríamos dando una muy buena señal, pues la discusión más importante se realizará respecto del segundo informe.

Además, sería muy importante aprobar el proyecto en general en esta sesión.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero pedir que las intervenciones sobre asuntos reglamentarios sean muy breves, porque hay varios señores Senadores inscritos que desean hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra el Senador señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, quiero adherirme totalmente a lo expresado por el Senador señor Chadwick, pues se trata de un tema de mucha importancia. Toda la ciudadanía está atenta a esta iniciativa, que lleva más de tres años esperando su aprobación.

El señor VIERA GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor SABAG.- Como se dijo, los discursos de los Senadores inscritos podrían insertarse en la Versión Taquigráfica, con lo cual rápidamente el proyecto se aprobaría en general.

El señor VIERA GALLO.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Entiendo su proposición, señor Senador, y me parece muy bien. Sin embargo, propongo escuchar a los dos oradores que restan y antes de las 14 procederíamos a votar en general el proyecto y a fijar fecha para la presentación de indicaciones. También podríamos prorrogar hasta esa hora el término de la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, estamos de acuerdo con los planteamientos de los señores Chadwick y Sabag en cuanto a dar por aprobada ahora la idea de legislar.

El señor FERNÁNDEZ.- Podría darse comienzo a la votación, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- ¿Estaría de acuerdo la Sala? Se encuentra inscrito para intervenir el Honorable señor Prat, y no sé si Su Señoría estaría en disposición de renunciar a su derecho.

El señor PRAT.- No tengo inconveniente, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Gracias, señor Senador.

Se procederá a votar, teniendo derecho a exponer sus fundamentos en primer lugar los señores Senadores que se encuentran inscritos.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor PRAT.- Señor Presidente, voy a fundamentar mi voto favorable al proyecto, haciendo algunas observaciones.

La primera de ellas se refiere a las expectativas que los políticos solemos generar en la población con determinadas iniciativas. El presente es un ejemplo de cómo no debe actuarse en cuanto al fomento de expectativas ente nuestros conciudadanos a través de una iniciativa legal.

En primer lugar, diría que los objetivos que el proyecto señala perseguir son, en su descripción, calificables al menos de pomposos. Se dice que “el objetivo general del proyecto es el mejoramiento de la calidad de vida y de salud de la población, a través del desarrollo y fomento de la actividad física y la práctica del deporte.”. Pienso que todos los proyectos, mayores o menores (la pavimentación de una solera, de una vereda), tienden naturalmente al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Pero indicarlo como el objetivo principal del proyecto es darle una extensión que éste en sí no tiene.

Lo que en el fondo hace esta iniciativa es sistematizar lo que hoy día existe en el país en materia de deporte. Su descripción aparece como si nada hubiera sobre la materia. Hoy funciona la Dirección General de Deportes y toda una red que ella implementa a lo largo del país, tanto en las regiones como en las comunas; operan sistemas de financiamiento, y también existe, diría, el 90 por ciento de las materias de que trata esta iniciativa. Es posible que ellas se conozcan con distintos nombres, tal vez carentes de una orgánica como la que se propone; pero lo cierto es que están. El presente proyecto viene a sistematizar y dar una orgánica a lo ya existente. Me parece bien. Sin embargo, el error de darle un alcance superior al que efectivamente tiene consiste en que genera una expectativa que desgraciadamente no va a ser respondida en los hechos.

Se ha hablado aquí del presupuesto que contempla el proyecto en 1999 para DIGEDER, o para el nuevo organismo que se crea, el que alcanza a 24 mil 884 millones de pesos. Cabe destacar que el presupuesto inicial de 1998 proyectó un gasto para ese ejercicio, antes de este proyecto, de 25 mil 180 millones de pesos. Es decir, se llegará a concluir que antes de entrar en vigencia esta ley el país gastaba más recursos fiscales apoyando el deporte. En 1998, en definitiva, se realizaron algunos recortes, porque los hubo en todos los servicios públicos. Los 25 mil millones al final no se gastaron, sino que el desembolso alcanzó a sólo 22 mil 894. Para la presente anualidad se han aprobado gastos por 24 mil 884 millones de pesos; es muy probable que tampoco se puedan gastar, ya que es predecible que haya igualmente recortes debido a que los ingresos tributarios están resultando menores que los proyectados.

En fin, en recursos frescos no hay cambio alguno, ni siquiera mínimo.

Respecto del mecanismo más idóneo para incorporar a los privados, cual es el permitir que los aportes que ellos realicen sean descontables de impuestos, no logró implementarse porque el Ministerio de Hacienda no estuvo llano a hacerlo. Se optó, a cambio, por una fórmula que no surtirá efecto práctico alguno: se dispone que las empresas, dentro de cierto límite, podrán imputar a gastos en su contabilidad los aportes que hagan al deporte. De hecho, eso ya sucede, porque normalmente las empresas que contribuyen a costear actividades deportivas tienen como contraprestación una publicidad que les permite girar tales recursos como gastos de publicidad. Por lo tanto, es algo que ya se hace. En consecuencia, pretender mayores recursos con la modalidad de imputación a gastos que se establece en esta iniciativa, es una ilusión.

Con estas consideraciones, y dado el hecho de que se agota mi tiempo, anuncio mi voto favorable a la idea de legislar, estimando que en la discusión particular habrá muchas cosas que corregir.

Voto que sí.

El señor BITAR.- Señor Presidente, al votar favorablemente la idea de legislar, debo señalar que hay un conjunto de materias que será importante corregir durante el debate en particular de este proyecto.

Recogeré las opiniones de mi propia Región, en conversaciones con las organizaciones de deportistas. En cuanto a los puntos que a mi juicio deben corregirse, me voy a remitir en esta breve intervención a señalar los siguientes.

En primer término estimo que debe revertirse una tendencia estatista y centralista por una mayor participación de la comunidad, buscando la forma de integrar a sectores más amplios en las instancias directivas.

En segundo lugar, será necesario corregir lo que me parece son duplicidades de representación. Por ejemplo, en el artículo 17 se dispone la conformación del Sistema Nacional de Deportes considerando al Comité Olímpico de Chile y a las federaciones deportivas, en circunstancias de que el mencionado Comité está formado por dichas federaciones. Lo propio ocurre en el artículo 31 respecto de la integración del Consejo Consultivo Nacional.

Un tercer punto que juzgo indispensable corregir es la forma de alentar y mejorar la política de ingreso de deportistas destacados a las universidades o instituciones de educación superior. En el artículo 9º se señala muy sucintamente que las instituciones de educación superior “fomentarán y facilitarán la práctica del deporte por parte de sus alumnos.”. Esto amerita una revisión profunda para alentar mecanismos más eficaces.

En seguida está pendiente, como quedó claro en el debate, la determinación de la dependencia de este servicio público. En su artículo 18 no se determina cuál es esa dependencia. Hay distintas opiniones. Personalmente me inclino en principio por una dependencia del Ministerio de Educación. Sin embargo, escucharemos con mucha atención los argumentos del señor Ministro del Interior, quien ha reiterado su postura favorable a que sea la Secretaría a su cargo la que asuma esa función. Pero se trata de una materia que requiere de una revisión más profunda.

Luego, pienso que es indispensable incluir a los dirigentes deportivos en muchas disposiciones. Por ejemplo, en el artículo 11, sobre planes de perfeccionamiento y de capacitación, o en el artículo 20, letra n), donde se instituyen premios y estímulos en dinero para fomentar y contribuir a su mantención.

Considero necesario revisar también lo relativo al financiamiento de gastos de traslado y mantención de deportistas para eventos en representación del país fuera de Chile (artículo 20, letra ñ), en cuanto a que igual medida podamos disponer para cuando haya competencias internacionales que se lleven a efecto en nuestro país.

Asimismo, es preocupante la falta de mayor relevancia a los sectores rurales, como ocurre en el artículo 52, que omite, entre las variables a considerar para la asignación de recursos, a la población de esas características; y en el artículo 56, que no contempla a las zonas rurales para la práctica del deporte y la recreación.

Además, agrego la necesidad de establecer en los planes reguladores comunales e intercomunales porcentajes mínimos de terreno para la creación de campos deportivos, lo cual ya se ha hecho presente por diversos señores Senadores. Considero clave incorporar la idea de un espacio mínimo para esta función.

Finalmente, y también como punto adicional, quiero destacar que el artículo 71 otorga un permiso especial a los funcionarios públicos para participar, con goce de remuneraciones, en competencias deportivas, sean éstas de carácter nacional o internacional. Pienso que debemos buscar la manera de que el sector privado conceda esta misma facilidad a sus trabajadores, a fin de que éstos queden en igualdad de condiciones con los del sector público para intervenir en dichas competencias.

Todas estas razones nos estimulan a desarrollar un importante trabajo, en el cual deberemos alentar la participación privada y fortalecer la vinculación entre esta iniciativa y las acciones que se están tomando para combatir la drogadicción, en especial en la Región que represento, donde la situación es delicada por el hecho de limitar con los países más productores del mundo en la materia.

Por último, señor Presidente, considero indispensable, por los motivos expuestos tanto por otros Honorables colegas como por el Senador que habla, fijar un plazo largo, o al menos un poco mayor del que nos damos habitualmente, para recibir las indicaciones que nos permitan elaborar una normativa de buena calidad.

El proyecto, que tiene mucha importancia, significa un avance, y por ello lo voto favorablemente en general.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, la iniciativa plantea una serie de aspectos de planificación. Quiero preguntar al señor Director General de Deportes y Recreación –no lo pude hacer antes de que empezara la votación- por qué no pudo implementar con anterioridad una política nacional de deportes, por qué muchos de los planteamientos que figuran en el proyecto no se pudieron ejecutar hasta ahora. Me da la impresión de que aquí, o no ha habido la voluntad para hacerlo a través de la DIGEDER (a pesar de que este organismo cuenta con un presupuesto de 25 mil millones de pesos), o existen otros motivos.

Considero importante esta pregunta porque, en mi opinión, se podría haber implementado y ejecutado perfectamente bien una política nacional de deportes muchos años atrás. Eso a lo mejor habría puesto en movimiento entretanto al deporte nacional y permitido que esta iniciativa hubiese servido para perfeccionar lo ya existente, lo que, al mismo tiempo, habría posibilitado que nos tomáramos el tiempo suficiente para seguir recogiendo impresiones y así producir un texto mucho más completo.

Ésa es mi primera pregunta, que hago porque estoy de acuerdo en legislar sobre una materia respecto de la cual es necesario hacerlo.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Señor Senador, estamos en votación, de manera que no es posible formular consultas en este momento.

El señor MARTÍNEZ.- Estas cosas ocurren, señor Presidente, cuando se acortan los tiempos para intervenir. De todas maneras lo planteo, pues queda en el aire por qué no se pudo llevar a cabo antes una política nacional de deportes.

Mi voto es favorable. Creo que el proyecto es necesario, concuerdo con muchas de las observaciones formuladas y haré llegar dentro del plazo las modificaciones de detalle que estimo necesarias.

El señor CARIOLA.- Señor Presidente, este proyecto, a cuyo estudio particularizado nos entraremos a abocar, es de una enorme trascendencia. En él, como muchos otros señores Senadores, echo de menos una preocupación más amplia por el deporte rural, que en mi Región tiene una relevancia muy grande, y una mayor descentralización. Pienso que la iniciativa debiera tener un enfoque mucho más regional, de

manera que la distribución de los fondos se realizara de la forma más descentralizada posible.

Se plantean aspectos novedosos importantes, como el tema de los subsidios, que constituyen un aporte significativo. Sin embargo, estoy de acuerdo en que se fije un plazo mayor para presentar indicaciones que permita mejorar adecuadamente el texto.

Voto que sí.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto.

Participé en la primera fase de su discusión, cuando integraba la Comisión de Defensa. Durante su tramitación tanto en ésta como en particular en la Comisión de Hacienda se le introdujeron modificaciones que a mi juicio son significativas. La apertura a establecer algún tipo de franquicias tributarias para financiar proyectos deportivos es un cambio que se produjo después del ingreso de la iniciativa al Parlamento.

En mi opinión, el debate central gira alrededor de los elementos conceptuales de la iniciativa. Aunque insuficiente, me parece que definir el deporte desde un punto de vista conceptual es un asunto que interesa básicamente como política pública. Y es de la mayor importancia que se haga con mucha más precisión que en la normativa vigente. Así, se definen las áreas a las que van dirigidas las políticas públicas; la formación; el deporte recreativo; la competición comunal; el deporte de alto rendimiento, en fin.

Es decir, hay elementos de definición de políticas de Estado que para mí son muy importantes.

Como segundo punto están los aspectos institucionales. Yo estoy de acuerdo en la creación de una institución más moderna y ágil, que cuente con patrimonio propio y que sea descentralizada, idea que se materializa con CHILEDEPORTES. Sin duda, hay ahí un debate por hacer. Desde luego, debe revisarse la composición de los Consejos, etcétera. Todas éstas son materias que pueden ser objeto de discusión, pero me parece que la arquitectura central del proyecto es adecuada.

Asimismo, reviste mucha importancia y habrá que analizar bien en la discusión particular cómo, respetando cierta flexibilidad curricular que se ha dado a los establecimientos educacionales –lo cual forma parte de uno de los principios de la reforma educacional-, al mismo tiempo se enfatiza en este proyecto la trascendencia que tienen la educación y la práctica deportiva en el sistema educacional.

Creo que éste es un elemento central, en el que se aborda una materia en la que en Chile existe, sin duda, un gran déficit. Nuestro país es uno de los que tienen menos horas escolares de práctica deportiva. Si uno revisa las estadísticas a nivel mundial, verá que estamos entre los más subdesarrollados de los países subdesarrollados. Y esto algo tiene que

ver con nuestras raquíticas “performances” a nivel internacional, de las cuales sólo se salvan algunos connotados futbolistas y el “Chino Ríos”. Si uno ve que en el sistema cubano hay 5 ó 6 horas de deporte, en Alemania 8, etcétera, llega a la conclusión de que alguna relación existe. Porque Chile es un país que histórica y tradicionalmente no le da ninguna relevancia a la educación física y al deporte: éstos no son instrumentos que sirvan para calificar a la gente; aquí lo importante es sacar buena nota, ser inteligente. La educación física y deportiva no está considerada culturalmente como un elemento formativo, cuando, en mi opinión, lo es, y cada vez con mayor relevancia. En este sentido, entonces, me parece que el proyecto es insuficiente.

Para finalizar, creo que debemos llevar a cabo una discusión más a fondo sobre el financiamiento. Si el deporte va a ser una política pública, pienso que debe haber un aporte estatal significativo. El deporte no puede ser sólo un asunto de la empresa privada. Y ésta es una definición política que habrá que tomar entre el Ejecutivo y el Congreso Nacional por la vía del Presupuesto. No creo que en esta materia sea posible establecer una suerte de presupuesto público fijo, porque si así fuera entraríamos en una consideración completamente distinta de cómo se asigna el Presupuesto Nacional. Hay aquí, pues, un tema bien de fondo. En mi opinión, Chile es un país que destina muy pocos recursos al deporte. Creo que ello tiene que ver con razones políticas y culturales. A mi juicio, debe destinar más, y la manera de hacerlo, en el ámbito público, es a través de la discusión presupuestaria, porque, si no, llegaríamos a un Presupuesto donde cada sector tendría una especie de autogestión presupuestaria. Hemos criticado eso incluso en relación con el financiamiento de programas que requieren plazos más largos, como el de las Fuerzas Armadas. En ese sentido, no estoy por establecer cuotas fijas en el Presupuesto Nacional, aunque sea para actividades muy importantes. Lo digo, porque, a mi juicio, pese a que la DIGEDER pueda gastar 50 millones de dólares en deportes públicos al año, esa suma sigue siendo poca. En tal sentido, concuerdo plenamente con lo dicho por un señor Diputado. ¡Ello refleja que el país no le da mucha importancia al deporte! ¡Punto!

También gastamos muy poco en cultura, debido a que las políticas públicas sobre la materia no están incorporadas como elementos centrales en el desarrollo del país.

En cuanto al tema de los incentivos, creo que va a ser indispensable que verifiquemos las cifras. Al respecto, yo por lo menos, en este momento, me declaro sin opinión, aunque he recibido dos informaciones. Según Impuestos Internos, el rendimiento sería de 17 mil millones de pesos; y de acuerdo con otro cálculo, de 5 mil 600 millones. Como la diferencia es relativamente grande, antes de dar una opinión sobre la magnitud e

importancia del incentivo, desearía tener una información técnica clara, lo que seguramente obtendremos durante el debate en particular.

Por las razones expuestas, voto a favor del proyecto.

El señor LAGOS.- Señor Presidente, el proyecto de ley en cuestión apunta directamente no sólo al problema de la administración del deporte, sino también a la distribución y descentralización de los recursos en el país.

En la Comisión de Defensa Nacional, me correspondió escuchar a todos los sectores, tanto del sur como del norte del territorio. Los representantes del deporte amateur, en especial, se han hecho grandes expectativas desde el punto de vista de los recursos. Como pareciera que todo se soluciona exclusivamente con dinero, ellos también así lo estiman. Pienso que abrigar tantas esperanzas no es bueno, porque, de fracasar, la gente se puede defraudar de la iniciativa legal que estamos despachando, tan necesaria en la actualidad.

En homenaje a la verdad, pienso que, en los últimos tiempos, el organismo deportivo que actualmente posee el país –la DIGEDER- lo ha hecho bien. Si uno observa los diferentes proyectos que ha impulsado, aprecia que el deporte va por el camino correcto.

A través de los medios de comunicación –en especial, en los últimos seis meses-, hemos tenido oportunidad de escuchar a diferentes sectores que han formulado grandes críticas al deporte chileno; pero la mayoría de ellos no expresó nada que fuera tan importante o relevante como para haberlo introducido en el proyecto.

Pero respecto de varias materias, nunca llegó respuesta a la Comisión de Defensa Nacional de parte del Ministro de Hacienda.

Desde el punto de vista económico y a pesar de que el Gobierno ha hecho importantes aportes, llegando a cifras históricas no conocidas, creemos que de una u otra manera es necesario buscar algún mecanismo que mejore el financiamiento de la iniciativa en estudio.

Después se consultó al señor Ministro qué pasa con los jefes de hogar, teniendo en cuenta que mucha gente puede buscar el financiamiento fiscal para la práctica de ciertas disciplinas deportivas. Hay quienes deben pagar sumas importantes, pues deben cubrir los gastos por los cuatro o cinco hijos que hacen deporte en escuelas o en clubes. En el caso de quienes tienen cuatro, cinco o seis hijos, es una suma significativa. Por lo tanto, debería pensarse en algún tipo de subvención directa –porque la administran bien- para aquellos padres cuyos hijos efectúan deportes por cuenta propia.

Por otro lado, conviene destacar que ninguna población de nuestro país, después de su construcción –por ejemplo, esos mismos complejos del SERVIU construidos en el pasado, en los cuales se daba casas a los trabajadores cerca de las industrias y campos de

recreación- debiera dejar de levantar complejos deportivos para los jóvenes, lo que tiene que ser aplicable en la legislación tanto al sector público, en el caso del SERVIU, como al sector privado.

Hay otro elemento que debemos impulsar con fuerza. Por ejemplo, en el caso de mi región -de la cual siempre hablo-, los jóvenes, cuando llegan de la escuela -y lo mismo ocurre con los trabajadores al regresar de sus labores-, no tienen dónde hacer deporte. Sin embargo, el colegio del barrio, que cuenta con diversas canchas e infraestructura, ya se encuentra cerrado a las cinco de la tarde. Nadie lo puede abrir, y gran cantidad de adolescentes se quedan sin efectuar deporte. Esta materia -que debemos estudiar, con el objeto de poner a disposición de las comunidades los complejos deportivos que sean necesarios- tampoco está incorporada en la iniciativa que nos ocupa.

Votaré favorablemente, porque los deportistas que en el pasado dimos triunfos al país, entendemos que aquí hay algo que va a ayudar a avanzar y que, aunque no va a ser lo último, el mundo deportivo en general espera con mucho entusiasmo.

En la discusión particular, buscaremos perfeccionar el proyecto, de acuerdo a las circunstancias, para entregar, ojalá, una mejor ley. Nunca habrá satisfacción total, pero se trata de dar impulso a una ley que mueva al país en lo deportivo. Y si en las disciplinas de elite logramos buenos deportistas, mucho mejor; pero esto debe estar orientado, a nivel nacional, a los jóvenes, a la tercera edad y, en general, a toda la masa deportiva.

Anuncio mi voto favorable al proyecto.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.- Señor Presidente, en mi concepto, estamos dando una muy buena señal al país al aprobar, después de tres años de tramitación, una iniciativa de ley en la cual tantas ilusiones y esperanzas han cifrado nuestros deportistas.

Nos habría gustado explayarnos mayormente sobre el particular y haber tenido la oportunidad de contestar muchas de las intervenciones de los señores Senadores; sin embargo creo que es el momento de hablar menos y de avanzar más y de ser concretos en la aprobación de los diversos proyectos.

No cabe duda de que existen muchas esperanzas en la normativa en estudio, como en muchas de las materias que aprobamos. Pero, evidentemente, no sólo con la ley se solucionan todos los problemas del país o del deporte. Tenemos muchas necesidades. Hemos avanzado en todos los aspectos. ¡Cómo quisiéramos tener 24 mil kilómetros pavimentados! Pero contamos solamente con 13 mil. ¡Cuánta falta nos hacen los otros 7 u 8 mil kilómetros

básicos de pavimento para lograr el desarrollo del país! ¡Cómo quisiéramos construir más casas, más sedes sociales! Pero en todas las instancias faltan los recursos.

La iniciativa en estudio, sin duda alguna, va a contribuir a incrementar fuertemente el deporte en nuestra nación.

Debo hacer presente que, dentro de sus escasos recursos, la DIGEDER ha desplegado una buena labor y tiene presencia en todos los sectores. He visto -contrariamente a lo dicho por el Honorable señor Larraín- cómo se entregan directamente implementos deportivos a los clubes. Y todo sale bajo la firma de los respectivos dirigentes. Ha habido -por lo menos, en lo que a me ha tocado ver- una transparencia absoluta en ese aspecto.

Los incentivos tributarios -que en algún momento se menosprecian aquí- también son importantes. Porque si una empresa quiere donar dinero a un club deportivo hoy no lo puede hacer. No puede cargarlo a gastos generales, pues no es deducible. En cambio, de acuerdo con este proyecto, por lo menos se permite que cargue a gastos generales hasta un 2 por ciento de la renta líquida imponible y con un tope de 14 UTM. De modo que se trata de una cantidad importante. Y eso constituye un avance. Todos quisiéramos más. Pero esto, que no estaba contemplado, sin duda que hoy día es un incentivo.

También me gustaría que la Dirección General de Deportes y Recreación no dependiera del Ministerio de Defensa Nacional. En 1990 pasó a formar parte de la Cartera de Educación. Conforme a la normativa en estudio, quedará adscrita al Ministerio del Interior, lo cual me parece pertinente, porque es el encargado de todo cuanto se realiza al interior del país y fundamentalmente del deporte.

Desde otra perspectiva, desearía una mayor agilidad en la ayuda a los deportistas. Aquí se habla de los planes reguladores para las canchas de los clubes deportivos. Pero, ¿qué ha pasado en este último tiempo? Han desaparecido invariablemente los campos deportivos. ¿Quién los defiende? ¿Dónde están los recursos? Ahora mismo, en Chillan la cancha del Deportivo Ferroviario de esa ciudad que tiene más de 70 años, va a desaparecer, porque la Empresa de Ferrocarriles pretende licitarla. Y los deportistas del sector protestan por todos lados. ¿Quién defiende esta cancha, donde más de 20 clubes de los barrios de Chillán han practicado deporte? Desaparecerá. ¿Y cuántos otros campos deportivos ya corrieron la misma suerte?

Por eso, todos abrigamos la esperanza de que con el proyecto de ley en debate estas cosas puedan mejorar.

Asimismo, quiero ver alguna flexibilidad en la entrega directa de los recursos a los clubes deportivos, porque allí existe una mejor gestión. Cuando la municipalidad o el gobierno regional construye una sede social, ésta cuesta 16, 18, 20 o más millones de pesos.

Sin embargo, cuando su realización se entrega a un club deportivo, él gestiona directamente la construcción y coloca la mano de obra. ¡Con 3 ó 4 millones de pesos se han construido sedes sociales de 160 metros cuadrados!

Por eso me duele mucho cuando se malgastan los recursos públicos. Debido a las inflexibilidades que muchas veces mostramos por dudar de medio mundo, impedimos que aquéllos tengan los frutos que tanta gente espera.

Podría señalar lo mismo que sostuvo el Senador señor Prat: otro de los objetivos del proyecto consiste, justamente, en mejorar la calidad de vida. Quiero destacar que la mejor inversión que se puede hacer siempre es en el deporte. Cada peso que se invierte en él tiene un rendimiento de más de 7 pesos, lo que no se logra en ninguna otra actividad, inclusive la educación.

El deporte contribuye a una vida sana y orienta a la juventud y a todo el mundo, pues su práctica evita caer en la delincuencia o en tantos otros actos que significan por último la pérdida de vida de las personas.

Tenemos todavía la instancia de la discusión particular, donde podremos dar a conocer nuestros puntos de vista en cada uno de los artículos.

Voto favorablemente el proyecto.

El señor PARRA.- Señor Presidente, el último fin de semana, en Concepción, se jugaba un partido de fútbol entre dos clubes de barrio. En miles de lugares del país, a la misma hora, ocurría lo propio. Tres mil personas bordeaban la cancha en que se jugaba ese encuentro. Un grupo de entusiastas hinchas de uno de los clubes se subió al techo del viejo camarín y, como consecuencia de ello, se produjo un derrumbe que dejó heridas de consideración a importante número de personas.

Ese hecho evidencia, en primer lugar, las insuficiencias y el agotamiento de la ley N° 17.276, que rige sobre la materia y que ha permitido avances limitados. ¡Razón más que suficiente para votar favorablemente la idea de legislar y mejorar, en todo lo que nos sea posible, lo que hoy existe!

Pero ello evidencia también otra cosa: la actividad deportiva nace, ante todo, de la vocación, de las aptitudes, de la voluntad y de la libertad de las personas; y que es posible en nuestro medio -a la escala que ella tiene y por la organización que en ejercicio de la libertad de asociación que las personas también se dan- constituir, a nivel nacional, la enorme red de miles de clubes deportivos. Lo primero que la ley debe hacer es facilitar y estimular que esa voluntad y libertad se puedan expresar en toda su magnitud.

Cabe recordar que hace sólo algunas semanas se inició en la Cámara de Diputados la tramitación de varios proyectos de ley relativos a la actividad artística. Y

respecto de esta materia ocurre algo parecido a lo que sucede en lo deportivo. Los actores reales de las actividades deportivas y artísticas son, por fortuna, muchos entre nosotros; y lo que se requiere es reconocimiento y espacio para desarrollar tales actividades. El rol del Estado no puede ser otro que el de facilitarlas, apoyarlas, fomentarlas y, -muy secundariamente, controlarlas.

El proyecto sobre el que nos pronunciamos en general, tiene, sin duda, diversas falencias.

En la misma línea en que lo hizo el Honorable señor Sabag, estimo fundamental establecer, en primer término, una relación muy clara entre la organización social y el desarrollo urbano y la actividad deportiva. Pienso que es fundamental introducir en la iniciativa normas que faciliten la regularización del patrimonio deportivo con que el país cuenta. El ejemplo de Chillán, que el señor Senador mencionó, puede multiplicarse en muchos casos. No existen mecanismos para facilitar por ejemplo la expropiación de instalaciones ni para salvaguardarlas para el uso deportivo común.

En materia de financiamiento, discrepo de lo planteado por la mayoría de los señores Senadores. Hemos abusado del mecanismo de las donaciones con estímulo tributario. Hemos llegado a un punto en que la educación, en sus distintos niveles - particularmente la superior-, el arte, el deporte y la actividad bomberil, compiten por los mismos recursos, con incentivos tributarios que adquieren connotaciones distintas: gastos necesarios, en algunos casos; créditos en contra de ciertos impuestos, en otros. Ello ha servido para que, frecuentemente, se produzcan donaciones a instituciones que están vinculadas a los mismos donantes, pervirtiendo con ello el propósito que la ley establece y posibilitando -como ha ocurrido en la educación- que se fortalezcan instituciones de elite, lo cual ensancha la brecha que hace tan desigual -desgraciadamente, en muchos aspectos- la enseñanza que reciben los jóvenes chilenos.

Por eso, tengo aprensiones respecto de esas materias. Pero hay instrumentos alternativos que pueden y deben explorarse. Quiero llamar la atención, particularmente, sobre el hecho de que no ha tenido éxito en nuestro país el sistema de pronósticos deportivos que administra la Polla Chilena de Beneficencia. Y la responsabilidad de que así haya ocurrido radica fundamentalmente en la forma en que se encaró la legislación respectiva: a través de sucesivas leyes, frente al éxito inicial del sistema, se fueron limitando las condiciones en que tal tipo de juego podía ser administrado por la Polla Chilena de Beneficencia. Una corrección de esos errores puede naturalmente determinar un rendimiento financiero más adecuado, siendo imprudente e inconveniente, desde luego, que el financiamiento de instituciones estables dependa de un sistema de juegos de azar.

En todo caso, señor Presidente, el proyecto representa un claro avance respecto a la ley vigente y estoy seguro de que, con el esfuerzo de todos, podremos mejorarlo sustancialmente en el trámite que viene.

Antes de terminar quiero proponer, primero, que el plazo para presentar indicaciones se extienda hasta fines de abril próximo; y, segundo, que el estudio de las indicaciones y la preparación del segundo informe se entregue a una comisión especial que designe el Senado. Porque aquí se ha apreciado que la dependencia de DIGEDER, mañana de CHILEDEPORTES, no es el criterio más apto para determinar cuál es el organismo técnico competente para emitir el informe que corresponde.

Voto a favor.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, desde luego, comprometo mi voto a favor de esta iniciativa tan esperada por toda la comunidad. Porque, además, se discute en general en un momento bastante urgente para nuestra sociedad, ya que la falta de oportunidades que se evidencia en estos tiempos, reflejada en la alta tasa de desempleo juvenil, exige de las autoridades y particularmente del Congreso, rapidez y la adopción de un conjunto de medidas, entre ellas, la de abrir los espacios públicos, con el fin de que a través del deporte, entre otras actividades, exista una solución para el esparcimiento y recreación de nuestros jóvenes.

Una clara muestra de que las estructuras y problemas de gestión requieren de fuertes cambios en el ámbito deportivo, es el hecho de que en siete años los recursos que administra la DIGEDER se han más que duplicado. Sin embargo, la población no aprecia cambios sustantivos, pese a todos los esfuerzos que se hacen. Eso, a mi juicio, se debe a dos aspectos. Uno de ellos lo asume el proyecto, y es la necesidad de un cambio en las estructuras institucionales. Desde luego, creo muy bien intencionado el proyecto en esa dirección, aunque tales cambios estructurales admiten un perfeccionamiento. Por otro lado, pienso que hay un problema de gestión.

Me referiré al primer punto más adelante, a propósito del Sistema Nacional de Deportes, y en lo relativo al problema de gestión, estoy convencido de que una de las debilidades más grandes que evidencia nuestro sistema público en general es la falta de un adecuado Control de Programas y de Gestión, que apunte particularmente a la eficiencia y eficacia de los recursos públicos que se emplean en proyectos, y a las metas y objetivos propuestos. La necesidad de ese control –que los americanos han desarrollado en los Estados Unidos- es un problema que afecta no sólo a la DIGEDER, sino también a nuestro sistema público.

Creo que la iniciativa tiene grandes aciertos que aún pueden ser perfeccionados. En ese grupo destacaría, en materia de infraestructura deportiva, como uno de los grandes logros del proyecto, el subsidio para el deporte, destinado tanto para la adquisición, construcción y habilitación de recintos deportivos, como para la adquisición de inmuebles con vistas a la práctica del deporte y al funcionamiento de las organizaciones deportivas. Sobre este punto, expreso mi reconocimiento al hecho de que el Gobierno haya recogido la iniciativa de los entonces Diputados señores Andrés Chadwick y Pablo Longueira, quienes en su oportunidad presentaron sobre esta materia un proyecto que, a mi juicio, es clave y tal vez el punto más neurálgico de todos los que se mencionan en esta iniciativa modernizadora del deporte. Precisamente es en los barrios y en las comunas donde se plantea esta urgente necesidad para la cual faltan a veces los recursos. Por eso, agradezco y reconozco la acogida del Gobierno y sé que desde el primer momento el proyecto en debate encontró una favorable recepción por parte del señor Director de Deportes aquí presente.

También es bueno destacar en la iniciativa las normas relacionadas con las concesiones relativas a la administración de los recintos e instalaciones que actualmente forman parte del patrimonio de la DIGEDER, que en el futuro se denominará CHILEDEPORTES.

En ese orden es dable destacar que hoy la DIGEDER tiene a su cargo alrededor de 350 recintos deportivos, de los cuales directamente administra muy pocos. Los demás los deja en administración delegada, lo que, evidentemente –y soy testigo de ello en mi circunscripción-, no han contado siempre con la debida mantención y conservación, produciéndose un deterioro creciente. En este sentido, las concesiones importan una nueva y moderna forma de administración -a título oneroso-, la que compromete además inversión en el bien concedido, hecho que a todas luces es sumamente positivo, porque así se desempeñará mucho mejor el papel subsidiario del Estado, y CHILEDEPORTES podrá implementar más estructura.

Otro punto que también merece ser destacado es el fomento del deporte con la creación de un Fondo para tal efecto, además de fondos regionales. Creo que, en aspectos técnicos, estas normas aún pueden ser perfeccionadas, pero en términos generales es profundamente positivo que el Estado, en su función subsidiaria, vaya en ayuda de las iniciativas de los particulares, que son y serán siempre el motor adecuado que impulsa verdaderamente el desarrollo del país, particularmente en materia deportiva. Nuestra historia demuestra que ningún deportista destacado, como, por ejemplo, el denominado “de alto rendimiento”, ha tenido alguna figuración internacional como consecuencia de un gran esfuerzo del Estado. Muy por el contrario, son generalmente ácidas las críticas que recibe el

Estado por el poco apoyo prestado a estos deportistas, y nuestras figuras destacan por esfuerzos muy personales.

Con relación a la estructura que el proyecto propone para CHILEDEPORTES, creo que aquí la iniciativa está equivocada, pues impone una estructura en exceso compleja, burocrática y pesada que no se justifica para nada. En este aspecto, me parece importante contar con un Director Ejecutivo ágil y con un Consejo Consultivo representativo de todos los estamentos deportivos nacionales. Sin embargo, el Consejo Directivo que el proyecto crea es francamente antediluviano. Al parecer, en Chile hemos vuelto a estructuras de planificación ya superadas en el mundo entero. Pienso que el responsable de la política estatal, que es el Presidente de la República, debe contar con la colaboración de un Director Ejecutivo y de un Consejo Consultivo como lo dispone el proyecto, pero desburocratizado, ajeno a toda estructura pesada. Incluso debiera considerarse una corporación autónoma, que no dependa de autoridades políticas, lo que, a lo mejor, también pueda complementar la forma de administración.

Pienso que debe hacerse un esfuerzo en explorar caminos más novedosos y generosos, que supongan un mayor esfuerzo del Estado, en la búsqueda de los incentivos. Sin lugar a dudas, es pobre el estímulo que tienen los privados para involucrarse en proyectos deportivos. Creo que en la discusión particular el Gobierno debe presentar indicaciones en esta materia –cuenta con facultades al respecto-, para que, acogiendo la proposición del Honorable señor Díez y otras que se han formulado, podamos mejorar la participación de los privados con incentivos reales. Por ejemplo, si se homologara lo que se ha dado en el tema de la educación y la cultura con la Ley Valdés, ya sería un paso más sobre lo que se nos está proponiendo. De modo que, en tal sentido, solicitaría al Ejecutivo acoger las fórmulas nuevas que, sin duda, se van a proponer, para desarrollar con mayor generosidad la iniciativa particular e incentivarla.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Señor Presidente, si alguien cree que con una ley va a resolver los problemas del deporte u otra actividad, está muy equivocado. Pero hay algo que me preocupa en este proyecto, y es que, a mi juicio –y hay fundamento para pensar así-, la Ley del Deporte, o sobre Recreación, o como quiera llamársela, debe concordar con la clase de sociedad que queremos. Y en este sentido no puedo dejar de expresar mi reparo al artículo 3° de la iniciativa, porque consagra un precedente que no está de acuerdo con la sociedad a la cual aspiramos. Queremos una sociedad abierta, donde la libre iniciativa se pueda compadecer plenamente también con un desarrollo donde el bien común esté debidamente asegurado y en el que el Estado, por cierto, fije bases

fundamentales. Pero al establecer que “el derecho de las personas a la práctica del deporte y la política nacional de deportes, se regularán por las disposiciones de la presente ley”..., entramos en algo muy diferente. Y aquí, señor Ministro, con mucho énfasis le digo que tenemos una diferencia muy sustancial, y que de manera alguna se compadece con los fundamentos que el propio Ejecutivo nos entregó. Van en un criterio distinto. He escuchado a señores Senadores sostener aquí que podríamos imitar el ejemplo cubano. Pero este ejemplo no es de deporte, sino de política. Es muy distinto, y ahí entramos en un dirigismo que nos llevaría a una suerte de sociedad más allá del deporte y respecto de la cual personalmente tengo una visión muy encontrada.

Por ello, considero que la Dirección de Deportes no puede seguir dependiendo del Ministerio de Defensa Nacional. Probablemente, cuando se la creó, en 1948, muchos teníamos profesores de gimnasia que eran miembros de las Fuerzas Armadas. Yo tuve un gran profesor, el mayor Fuentes, que fue un hombre extraordinario. Pero de allí a que me digan que esta actividad debe quedar dentro del Ministerio de Defensa Nacional, me parece una afirmación que no guarda relación con la esencia y los fundamentos básicos que estamos buscando. Aquí debemos entender que están de por medio la salud y la educación; por ello, quizás el Ministerio rector debiera ser el de Educación, y tampoco estoy de acuerdo con que lo sea el del Interior. He sido testigo de la prudencia y la capacidad con que ha procedido el actual Director de Deportes, pero la verdad es que entregar mañana esta actividad al Ministerio del Interior, donde caen tentaciones de otra clase, podemos entrar en un terreno político con el deporte, cosa que no me gusta y con la que estoy en desacuerdo.

Ahora bien, aquí con razón se habla del problema de los incentivos. Al respecto, el Senador Pizarro apuntó a un hecho muy central, que después varios Senadores han vuelto a tocar. A mí no me cabe duda de que el Estado tiene que considerar ese aspecto, sobre todo en una sociedad como la nuestra. Y ahí vemos la enorme labor que ha realizado DIGEDER en todos estos años; pero, obviamente, ello no es suficiente.

Empero, quien crea que puede captar los recursos con un incentivo del 2 por ciento también se equivoca. En Estados Unidos, por ejemplo, o en Alemania o en Francia, no invierten por el 2 por ciento. Si Agnelli financia un club italiano de primera categoría, no lo hace por el 2 por ciento, ni tampoco por el mero capricho, sino porque, además, saca utilidades dentro de ello. Pero quienes piensen que van a incentivar el deporte con este 2 por ciento, en vez de dar un buen sentido a la “Ley Valdés”, le quitarán los pocos recursos que el Senador Valdés logró que llegaran a la cultura para llevarlos al deporte. Es decir, vamos a desvestir un santo por vestir a otro. Y así no se arregla el problema.

Aquí, para armonizar y tener una buena política de deporte, debemos entender qué clase de sociedad queremos, cuál es el rol del deporte. Echo de menos, por ejemplo, la recreación; el deporte rural va mucho más allá que una actividad meramente deportiva; es un problema cultural. Tuve la oportunidad de comprobar esto en un campeonato rural en la Undécima Región. Eso fue realmente una experiencia social, cultural y regional que ojalá podamos realizar en otras regiones.

Más que buscar imitar ejemplos que existen en otros países, debemos entender que la realidad norteamericana no es la nuestra, y menos la de ejemplos que han tergiversado el deporte para llevarlo a la locura de pretender masificar, guiar, destruir generaciones enteras, como ocurrió con la Alemania Nazi o como ha sucedido en los países gobernados por los socialismos reales. Acá hay que buscar una sociedad nuestra, que se fundamente en valores y en las cuales el deporte sea lo que corresponde y, en definitiva, constituya algo que alimente el espíritu, como lo hicieron sociedades que no creyeron en la fuerza. Ahí estuvo la diferencia, por ejemplo, entre Atenas y Esparta, dos sociedades muy distintas: una nos dejó realmente cosas muy importantes; y la otra, la recordamos nada más que en un plano que, quizás, no es el que debe incentivar el deporte.

Voto a favor.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Hago presente a la Sala que restan por intervenir cuatro señores Senadores, inscritos primitivamente. De modo que insto a Sus Señorías para que en la medida de lo posible abrevien sus discursos, a fin de que podamos despachar esta iniciativa. Señalo lo anterior por cuanto recuerdo que tenemos citados a los Comités para las 15:15.

Tiene la palabra el Senador señor Lavandero.

El señor LAVANDERO.- Señor Presidente, pienso que en general éste es un buen proyecto, no obstante estar en desacuerdo con algunos de sus artículos, especialmente en lo que dice relación con el financiamiento.

Aquí se ha mencionado en forma reiterada el párrafo 3° del Título III del proyecto. Y creo que esto no es tan grave como se lo pretende presentar. Tal vez podría mejorarse el artículo pertinente.

Pero hay que decir las cosas como son. De todos los componentes de la dirección superior de CHILEDEPORTES, sólo cuatro son designados directamente por el Presidente de la República; los demás son nombrados por los distintos organismos privados del deporte. Proponen una quina y el Primer Mandatario elige dentro de ella. Pero la proposición está al arbitrio de algunos organismos, como las municipalidades, el Comité Olímpico de Chile y las organizaciones deportivas nacionales no afiliadas al Comité Olímpico.

Entonces, cuando se formulan estas observaciones deben hacerse con mayor profundidad para darse cuenta de que la designación no es enteramente del Presidente de la República. Es probable que puedan incorporarse otros representantes al consejo directivo. Pero ésa es una situación menor.

Ahora, porque también fui representante chileno en diversas actividades deportivas (fui seleccionado nacional) y me interesó el deporte, desde un comienzo como Parlamentario me preocuparon los proyectos deportivos y ahora quiero hacerme la siguiente pregunta: ¿cuál es la diferencia entre la anterior ley, la que nos rige, y la que pretendemos con esta iniciativa? La anterior ley se originó en un proyecto que yo mismo presenté con otros señores Diputados el año 58, con el financiamiento de la ley de alcoholes y de la Polla del Deporte. Afortunadamente (o por desgracia), la Democracia Cristiana no era partidaria de financiar ninguna actividad con los juegos de azar. Entonces, tuve que separar el financiamiento de la Polla del Deporte de la Ley del Deporte. Por supuesto, esta última ley fue aprobada en el Gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva; y la Polla del Deporte, que después se convirtió en la Polla Gol, se aprobó en 1973 y fue promulgada el 11 de septiembre. El proyecto fue vetado por el Gobierno militar y los recursos que se obtenían de la Polla del Deporte, transformada en Polla Gol, se repartió entre diversas organizaciones no deportivas y, a la vez, se autorizaron diversos proyectos financiados con otros juegos de azar, lo que disminuyó sustancialmente los recursos para el deporte.

En este sentido –yo no pertenecía entonces a la Democracia Cristiana-, debo reconocer que ella tenía razón, y que el correcto financiamiento era presupuestario, y no con juegos de azar.

Pero hay que decir en este aspecto que todo lo que hoy puede hacerse, no obstante estar algo mejorado el proyecto en debate, es factible con la actual ley que rige a la DIGEDER. ¿Y cuál es el problema para que la Ley del Deporte vigente no pueda cumplir enteramente los objetivos para los cuales la creamos? Radica exclusivamente en su financiamiento.

El proyecto que se presentó en 1958 se aprobó a mediados del Gobierno de Frei Montalva y, por supuesto, su aprobación demoró muchísimo porque, precisamente, las dificultades decían relación con el financiamiento.

Al actual Congreso se le han hecho críticas porque el proyecto en debate no ha sido despachado con prontitud. Pero la dificultad que él presenta se encuentra también esencialmente en su financiamiento. Y –reitero- la diferencia entre la actual ley y la que se propone no es tan profunda.

Si en la discusión particular no logramos un buen financiamiento, ya que por este motivo la iniciativa ha estado pendiente durante tanto tiempo en el Parlamento, creo que no obtendremos los resultados que pretendemos, y sólo sembraremos expectativas sin ninguna realidad.

Por eso, espero que en la discusión particular podamos mejorar lo relativo al financiamiento. El que se ha propuesto es absolutamente exiguo, y de éste, un 14 por ciento se halla destinado a la planta de funcionarios de DIGEDER o, en su caso, a la nueva entidad que se pretende crear.

No estoy en contra de los recursos para los funcionarios. Eso me parece correcto. Pero la parte que se destina al deporte es disminuida. O sea, existe una gran planta para administrar pocos recursos. Lo que considero conducente es que podamos mejorar el financiamiento para que la ley en proyecto sea realmente efectiva.

Votaré favorablemente, reservándome el derecho de disentir en algunos artículos durante la discusión particular si ese aspecto no ha sido subsanado.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, estamos ante una iniciativa que ha tenido una tramitación excesivamente extensa. Los largos tres años que han mediado desde que se inició el debate no han sido fáciles de explicar a la opinión pública, que ha esperado muchísimo más de lo que se ha hecho hasta ahora en esta materia.

A mi juicio, se han abierto expectativas muy amplias. Y, al respecto, ha habido consenso para estimar que tenemos un tremendo desafío y una enorme responsabilidad frente a un proyecto que es aguardado con especial inquietud, no sólo por los analistas deportivos (éstos incluso utilizan la televisión para referirse a la Ley del Deporte), sino también por los dirigentes, quienes están preocupados por saber a qué atenerse en lo que esperan sea un marco final y definitivo para la estructuración del deporte nacional.

En tal sentido, debemos advertir que los objetivos de la iniciativa, si bien son amplios y múltiples, no necesariamente guardan consonancia con lo que esperaríamos que fuera una estructura más equilibrada, en un proyecto que, en mi opinión, debe tener tres o cuatro características muy simples.

Primero, debe ser adecuadamente regionalizado. Porque no cabe la menor duda de que el deporte, particularmente, requiere una regionalización importante, atendida la necesidad de dar a las personas, sobre todo a la juventud, en sectores rurales o urbanos, no sólo en la gran ciudad, sino también en el pequeño poblado o en localidades intermedias, espacios que les permitan encontrar una expectativa para la canalización de sus inquietudes.

Una segunda característica se refiere a la eficacia de la participación tanto del sector público como del privado. A estas alturas del debate, no debemos tener prejuicios

respecto de uno ni de otro. Me parece que perfectamente podemos buscar y conciliar un financiamiento mixto, que permita de verdad contar con los fondos adecuados.

En tercer lugar, considero muy relevante dotar al proyecto de adecuada neutralidad política y transparencia en la utilización de los recursos. Y esto no involucra una crítica, pues más bien tengo respeto por lo hecho hasta ahora. Creo muy importante -digo- la neutralidad política y la transparencia en el manejo de los fondos, para que la gente entienda que hacemos este esfuerzo como país en el entendido de que aquéllos no podrán desviarse hacia fines distintos de los previstos.

En mi concepto, deberíamos tener en mente, más que la estructura planteada, la creación de una corporación autónoma, una especialización en una línea más cercana a una subsecretaría del deporte.

Ante un tema de nación, tenemos que fomentar una política de Estado. El deporte no constituye un asunto partidista ni político, sino algo que nos preocupa a todos.

Por eso, espero que seamos capaces, junto con el Ejecutivo, de satisfacer las muy amplias expectativas que ha despertado la iniciativa en estudio.

Voto afirmativamente la idea de legislar.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El señor Secretario tomará la votación, en orden alfabético, a los señores Senadores que aún no se pronuncian.

La señora MATTHEI.- Señor Presidente, he conversado con representantes de muchos clubes deportivos; con el Presidente de la Asociación de Fútbol Rural, que es de la Cuarta Región; con deportistas jóvenes y de elite, y, en general, con personas que tienen especial interés por el desarrollo deportivo del país y de su gente. Todos, sin excepción, claman por una pronta Ley del Deporte. Pero hasta ahora no me he encontrado con nadie que quiera el proyecto en discusión. En general, las críticas a él son muy grandes, tanto por parte de los clubes deportivos cuanto por los deportistas.

Votaré a favor. Y quiero decir que hay aspectos de la iniciativa que comparto, valoro y creo necesario destacar.

Por ejemplo, el que los clubes deportivos que logren financiar parte de sus programas puedan optar al resto del financiamiento constituye un elemento positivo que introduce el proyecto.

Permitir dar en concesión infraestructura también es una buena idea. Porque, obviamente, todos pretendemos un mejor uso de la infraestructura deportiva que se ha ido construyendo a lo largo de estos años con gran esfuerzo de todos los chilenos.

Sin embargo, se plantean críticas muy fuertes en el sentido de que no se incentiva suficientemente el deporte en el sector rural, que es quizás el que necesita más ayuda.

Existe una muy sentida crítica de las Regiones por su falta de poder de decisión, como también por el excesivo centralismo de este proyecto, que en el fondo es estatismo.

En general, los discursos pronunciados en la Sala y en las Comisiones apuntan en direcciones bastante coincidentes. Estoy segura, entonces, de que con buena voluntad por parte de todos podremos perfeccionar un texto que satisfaga a todos.

Señor Presidente, me ha tocado ver bastante de cerca cómo operan el FONDECYT, el FONDEF, el FONTEC. En general, grupos de especialistas analizan los proyectos, fijan prioridades y asignan los recursos de acuerdo con criterios técnicos. Es un ejemplo que debiéramos mirar con mucho detenimiento, porque podríamos reproducir muchos de esos elementos en la iniciativa que hoy nos ocupa.

En fin, aprobaré en general el proyecto, que, como dije, introduce elementos positivos. Obviamente, todos deseamos que el financiamiento sea mejor. Empero, también debemos tener presente la realidad del país. Necesitamos dinero para educación - probablemente, es la primera prioridad en Chile- y para muchas otras cosas que la gente requiere.

Por otro lado, entre todos debemos buscar mecanismos que eviten el mal uso o la utilización ineficiente de los escasos recursos que se destinan al deporte, como también su uso político. De ninguna manera estoy haciendo crítica alguna a la actual Administración. Pero, en verdad, la DIGEDER no ha estado ajena a acusaciones sobre uso indebido -uso político, en el fondo- de plata. Y ello, a la larga, enreda y ensucia un asunto que debiera estar por encima de ese tipo de problemas.

Espero, por consiguiente, que tengamos una discusión más rápida, con mayor dedicación de todas las bancadas, para que en lo posible despachemos el proyecto con celeridad, pues por lo que más clama todo el mundo es por que haya ley en la materia. Ojalá podamos perfeccionar lo bueno de la iniciativa, y en lo que no nos complace, alcanzar un acuerdo satisfactorio para todos.

Voto que sí.

El señor MORENO.- Señor Presidente, concurre con mi voto favorable a la idea de legislar, respondiendo a una petición muy extensa que he recibido en todas las comunas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, que represento en el Senado. Ésta tiene 33 comunas -casi 10 por ciento del total del país- y cientos de localidades, muchas de ellas pobres, de zonas rurales, donde probablemente la actividad deportiva -sea que se desarrolle en la cancha de fútbol, en la de rayuela o en la sede donde se reúnen quienes practican otro tipo de deportes- cumple no sólo su objetivo específico, sino también una labor social dentro de la comunidad.

Por lo tanto, el tema del deporte y la forma como el Estado y la sociedad traten en este momento su organización futura, a mi juicio, trascienden en muchas localidades el hecho mismo de la cultura física o el apoyo que se pueda dar a determinada actividad. El deporte forma parte de la cultura, de la agrupación social.

Por eso, rescato como uno de los aspectos más importantes del proyecto la introducción del concepto de la participación de la comunidad en el esfuerzo por desarrollar esta parte de la cultura de la sociedad.

La circunstancia de incentivar a los socios de los clubes deportivos -por modestos que sean- con el fin de que efectúen aportes para la construcción, habilitación y ampliación de determinado recinto (como se ha probado a través de la política habitacional seguida por los Gobiernos de la Concertación en el curso de los últimos años), a la larga, es un elemento que rinde frutos y da a la persona cierto sentido de defensa y de pertenencia respecto de la obra que se financia.

La Región que represento se caracteriza -y no lo digo para parangonarla con ninguna otra- por ser cuna de grandes deportistas. De ella ha salido un elevado número de grandes deportistas: más de seis futbolistas integran la Selección Nacional; patinadores campeones a niveles nacional e internacional salen de Rengo, etcétera.

No pretendo dejar a otros señores Senadores en situación desmedrada, sino tan sólo manifestar que la Sexta Región ha visto que la DIGEDER ha realizado un buen trabajo. No he observado allí los problemas que mencionó la señora Senadora que me antecedió en el uso de la palabra. Dicho organismo ha efectuado una buena labor con pocos recursos. Pero, obviamente, eso es insuficiente.

La comunidad local necesita que el patinódromo nacional esté en Rengo. Y ésta es tarea no sólo de la Región.

Me explico, señor Presidente.

Necesitamos una cancha de patinaje para preparar a deportistas que, con grandes posibilidades en Chile, pueden representarnos exitosamente en el extranjero en esa disciplina. Hoy día distintos municipios están construyendo ese tipo de infraestructura con el objeto de atraer a la juventud, darle una oportunidad de encuentro y de esparcimiento, y alejarla de los problemas de la droga y la violencia, que imperan en muchas poblaciones.

Además, es indispensable el reforzamiento de gimnasios en Santa Cruz y en otras ciudades. Y eso significa destinar recursos mediante la fórmula que aquí se ha planteado.

Por lo tanto, defenderé este proyecto y me reservo el derecho a presentar indicaciones para reforzar el concepto de la regionalización de los recursos y fortalecer el

deporte rural. En mi zona, más de 600 clubes participan en esa área, con una gran cantidad de población, sobre todo de gente joven.

Por la premura del tiempo y en función de los pocos segundos que me restan, no entraré a analizar lo relativo a la dependencia de la nueva entidad que se está creando.

Voto a favor.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, deseo connotar -ya se ha hecho acá con muchos antecedentes- la importancia que tiene la práctica del deporte en forma libre, creativa, participativa y con igualdad de oportunidades dentro de la variedad de la situación social de cada habitante de nuestro país.

Sin embargo, el proyecto ha sido criticado -comparto los reparos- por ser excesivamente centralista y estatista. No es admisible que todos los miembros de CHILEDEPORTES, entidad continuadora de la DIGEDER, sean nombrados por el Presidente de la República y que, en su desconcentración a nivel regional, la designación también corresponda a esa autoridad nacional, a proposición del Intendente Regional, quien es nombrado asimismo por ella. Así entramos en un camino no deseable para una actividad que requiere precisamente cierto grado de libertad, creatividad y participación.

En cuanto a la dependencia de ese sui generis servicio, me parece que lo más lógico -y el propio proyecto de alguna manera lo va encauzando por esa vía- es radicarla en el área de la educación.

Los sistemas de financiamiento serán claves. Aquí se han señalado aspectos novedosos acerca de la posibilidad de subsidios y concesiones. Creo que por esas vías se va abriendo un campo bastante atractivo y amplio para mejorar el acceso a la propiedad de las canchas y de las sedes sociales de las distintas actividades deportivas.

En lo que respecta a los sistemas de distribución de recursos, hoy día el Director General tiene algunos márgenes. Empero, me parece que deberían enfatizarse con más claridad en la ley, de manera de asegurar la distribución de los escasos fondos que llegan.

En tal sentido, el rol social del deporte es clave. Por ejemplo, la acción del equipo de fútbol más popular, Colo Colo -aunque algunos no estén de acuerdo-, podría ser de tipo social en los estratos más populosos. Profesionales de su dirigencia lo han intentado. Empero, por desgracia, producto de los negocios a los que se ven enfrentados los clubes de carácter competitivo que brindan espectáculo, se dejan de lado estas oportunidades, que no están bien planteadas y que de alguna manera se podrían direccionar mediante la ley en proyecto.

También se ha mencionado el aspecto rural.

En la Región de Aisén tuvimos la ocasión de contar con la presencia del Director General de la DIGEDER con motivo de un campeonato nacional de la Asociación Nacional de Fútbol Rural (ANFUR), donde participó un gran número de personas proveniente de todo el país. La copa se fue a otra Región. Pero lo destacable de ello es que la gente que habitualmente no tiene participación y relevancia social encuentra un canal sano en la mejor forma. Y en la misma línea va todo lo relacionado con el deporte amateur.

De otra parte, estimo muy relevante considerar en la ley en proyecto la territorialidad, por cuanto el fomento de determinadas disciplinas deportivas debería estar de alguna manera sintonizado con la realidad local. Hoy día se juega fútbol en lugares como Tortel, donde cada vez que la pelota sale de la cancha cae al río Baker, lo cual obliga a contar con un “linesman” que a la vez es botero; en otros lados, el balón cae al mar.

Se están incentivando deportes atractivos. Pero podría haber otros alternativos, como los náuticos; asimismo, el esquí, en una zona preponderantemente montañosa. Sin embargo, desgraciadamente, en Chile esas disciplinas son de elite. En Canadá y en diversos países europeos, ellas son populares: todo el mundo esquía, todo el mundo navega y -¡para qué decir!- todo el mundo nada. Esos deportes se enseñan en los colegios, lo que no ocurre aquí.

Señor Presidente, considero que debemos legislar en la materia, fomentar el deporte y establecer en la ley una institución lo más transparente posible, para que se garanticen las sanas intenciones manifestadas.

Por eso, voto a favor, sin perjuicio de las indicaciones que formularé en su momento para corregir los aspectos señalados y otros.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, del debate habido en la Sala queda bastante claro que, aparte la voluntad positiva del Senado de legislar sobre la materia, hay a lo menos cuatro o cinco aspectos que merecen ser profundamente analizados durante la discusión particular y respecto de los cuales habrá que buscar fórmulas imaginativas que permitan un encuentro o un acuerdo entre la Cámara Alta y el Ejecutivo.

Lo que estoy diciendo tiene que ver, en primer lugar, con el tema de la dependencia de la nueva institución pública CHILEDEPORTES, acerca de la cual existen discrepancias que han sido manifestadas prácticamente por todos los oradores en esta Sala.

El segundo punto se refiere al financiamiento, que es quizá donde radica una parte importantísima de la controversia.

El tercero se relaciona con la necesidad de tener una instancia de definición de una política nacional de deportes que sea representativa; que incorpore a todos los sectores, que contemple, también, el tema de la descentralización y, por supuesto, en esa línea, lo

atinente al Consejo Directivo de CHILEDEPORTES, donde se requiere mayor representatividad de los distintos estamentos y un complemento entre los sectores público y privado.

El otro elemento es lo referente a la masificación del deporte, a la forma como se lleva a cabo y a si se establece o no una obligatoriedad de su práctica, como asignatura, en los niveles básico o medio. El aumento de 200 horas producto de la reforma educacional debe implicar al menos dos o tres semanales destinadas a ese último objetivo. Y sería conveniente que ello pudiéramos enfrentarlo en la iniciativa en debate.

Por lo tanto, me parece claro que debe existir un compromiso del Senado y asimismo, fundamentalmente, del Gobierno en el sentido de corregir el texto, de mejorarlo. Y, con tal propósito, conviene que todas las largas discusiones que hemos sostenido en forma previa a la aprobación en general por esta Corporación puedan ser realmente consideradas de una vez por todas por el Ejecutivo. Invito a que las indicaciones no sean formuladas más allá de un plazo de 30 ó 40 días. Creo que la Mesa puede exponer esa proposición, señor Presidente, para adquirir el compromiso de perfeccionar el articulado y, a la vez, para despacharlo rápido a fin de que pase a la Cámara.

Sobre esa base, voto a favor.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, a estas alturas, y con todo respeto por el señor Ministro del Interior y el señor Director General de Deportes, debo hacer presente que el proyecto en nuestras manos es realmente malo.

No he escuchado ninguna expresión positiva sobre sus términos. Y, luego de leerlo y estudiarlo, consignaré varias de sus características que cabe observar.

En primer lugar, constituye una normativa centralista absolutamente desvinculada de la función y acción descentralizadora en el país. Incluso, el titular del Interior aseveró que una de las grandes virtudes del texto era la creación de fondos regionales del deporte. No se requiere un cuerpo legal para ello, señor Ministro. Es algo que ya autorizan las disposiciones sobre los gobiernos regionales. Por tal motivo, no espere la promulgación de la ley para concretar la medida: puede hacerlo mañana sin ninguna dificultad, conforme al artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Así que se trata de facultades que ya existen. Y si no se han ejercido es simplemente porque no se ha querido.

Un precepto entrega a la Dirección Nacional incluso la distribución de los recursos de que dispondrá cada una de las Regiones. Por tal motivo, no es una norma que inicie su acción descentralizadamente, sino desconcentradamente, ya que la determinación se mantiene muy centralizada.

La iniciativa crea –y es lo más peligroso de todo- un servicio con atribuciones para actuar por sobre lo que dispongan las municipalidades en aspectos propios del desarrollo urbano. El hecho de que se proponga que el reglamento sobre construcciones y urbanismo, regulador de todo el proceso de asentamientos humanos, sólo se pueda modificar con la autorización de ese organismo sobrepasa al gobierno comunal, al gobierno regional – que, en definitiva, presta su aprobación en ese ámbito- y al Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en lo referente a sus funciones regionales.

El artículo 23 permite la creación de un prontuario de hechos negativos o de faltas ocurridos en todas las actividades deportivas. Y también se entrega al servicio la responsabilidad de supervigilar a todas las entidades deportivas, independientemente de cómo hayan sido creadas. Es decir, nos encontramos frente a una disposición absolutamente al margen del proceso de las otras normas de administración interior del Estado que ha estado dictando esta Corporación.

No existe razón alguna para sostener que se resolverán las dificultades del deporte, porque todo, sin excepción, es posible hacerlo hoy con el cuerpo legal vigente. Y se cuenta con todos los mecanismos creados para ello.

Por tal razón, se entiende que, transcurridos ya casi dos o tres años, la iniciativa que nos ocupa no haya llegado a su meta. Y concurren para ello los motivos señalados, que resultan verdaderos, sobre la base de lo establecido en los preceptos mencionados.

En seguida, se trata un proyecto de ley-reglamento. Revisando el texto, la verdad de las cosas es que si se quisiera dictar un cuerpo legal en virtud del cual termine DIGEDER y se genere CHILEDEPORTES, a fin de que existan el prontuario nacional y un organismo centralizado que controle todos los organismos deportivos, que actúe sobre las resoluciones municipales, las de los gobiernos regionales y las de los secretarios regionales ministeriales de la Vivienda y Urbanismo, así como de crear un fondo regional de deportes, en lo que ya se cuenta con la alternativa para su formación; si se desease establecer de todas maneras una entidad para ello, basta con siete artículos y no los setenta y tantos de la iniciativa en discusión. El resto corresponde a redacciones absolutamente reglamentarias.

Señor Presidente, puede resultar extraña mi resolución, pero no puedo votar a favor un proyecto que va en contra de todo lo dispuesto acerca de la administración del país en los últimos años. De todo, sin excepción. No se registra nada que acompañe a las últimas normas de administración dictadas bajo los dos Gobiernos de la Concertación y de otras que venían del Gobierno militar.

Entiendo que al pronunciarme por el rechazo adquiriré una imagen frente al país que puede ser tremendamente incómoda, pero la verdad es que vale la pena señalar, aunque

sea por una sola voz en el Senado, que la iniciativa en estudio no resuelve absolutamente nada de las situaciones planteadas y que aquello que quiere solucionar ya ha sido todo objeto de otros preceptos. Y, obviamente, se introduce en acciones correspondientes a otros servicios, en que los elegidos por el pueblo, como los concejos comunales, serán marginados por una autoridad designada.

Voto que no.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, seré muy breve, porque a estas alturas del debate es casi un agravio pedir a los señores Senadores y a los señores Ministros que nos escuchen. Sólo quisiera señalar un par de cosas.

La primera de ellas es que creo firmemente en la capacidad del deporte como elemento formativo de la persona del hombre y de la mujer. Es más que la sola competencia. A mi juicio, genera necesariamente maneras de actuar distintas. Y uno de los grandes defectos del deporte moderno, incluido el chileno, es que se ha transformado única y exclusivamente en una competitividad en que lo que importa es ganar.

En los esfuerzos por presentar la imagen de que el deporte dice relación a competir y a formarse y no sólo a ganar, incluida la situación de aquellos sectores en que da vueltas una gran cantidad de dinero, es en donde se observa uno de los grandes errores que se cometen. Espero que el proyecto pueda orientarse en la dirección correcta. Con franqueza, no sé si ello lo define la filosofía del articulado, pero si queremos dictar una ley para los próximos 15 ó 20 años, tanto como duró la actual, pienso que ése es un punto que deberíamos considerar.

Quisiera ver mucho más capacidad de formación en la edad temprana de los niños. Quisiera ver, por lo tanto, mucho más participación del elemento educativo. Y, sobre esa base -sin que ello lo resuelva totalmente, porque la sola dependencia no tiene que ver con el sentido que señalo, pero ayuda-, sigo pensando que se trata de un tema educacional.

Pienso, honestamente, que la gran dificultad que enfrentamos con nuestra juventud y que nos está llevando a una ruina moral muy grande mientras no podamos abocarnos al fondo de la cuestión -y constituye un tema mucho más largo que el debate que pudiéramos dedicarle a las 15- es que le damos un espacio y la imagen de una sociedad que no satisface ninguna de las grandes visiones altruistas que aquélla necesita para lograr una buena formación.

El joven es esencialmente altruista. Es esencialmente rebelde. Es esencialmente contrario a lo subalterno de la competencia, del lucro, del exitismo fácil. Y ahí el deporte tiene una enorme capacidad, ya que en materias culturales desgraciadamente nuestra sociedad no se la entrega. En ese sentido veo un déficit, no propio de la iniciativa -

esperamos corregir algunas de esas cosas-, debido probablemente a que nos hemos dejado llevar por la necesidad de dar un respaldo a la masividad que en el deporte se necesita.

Lo señalado aquí acerca de lo que acontece en el campo -que comparto- me parece grave y mucho más importante, incluso, que la discusión sobre el tema del financiamiento. Siempre fui contrario a que la DIGEDER dependiera del Ministerio de Defensa. Ahora tampoco creo lo mejor que el nuevo organismo pertenezca al Ministerio del Interior porque necesariamente, por la dinámica de las cosas, va a reflejar en menor instancia lo que estoy expresando sobre la educación. Obviamente, los Parlamentarios no podemos hacer nada en ese aspecto. Pero, como digo, hubiera querido que esta materia tuviera mucho que ver con la visión cultural, formativa, de hacer un mundo distinto con hombres diferentes, en lo cual el deporte tiene una tremenda participación.

Voto que sí.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Voto a favor.

Anuncio que presentaré indicaciones.

El señor DÍEZ.- Debe fijarse plazo para formularlas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Como en este momento no hay quórum en la Sala para adoptar acuerdos, solicitaré a los Comités establecer plazo para formular indicaciones, el cual, por las observaciones que he escuchado, debería ser del orden de unos 30 días. En la sesión de esta tarde informaré a la Sala lo que se decida al respecto.

El señor DÍEZ.- Sí, porque hay demasiadas opiniones distintas sobre ciertas materias.

-Se aprueba en general el proyecto (43 votos por la afirmativa, uno por la negativa).

Votaron por la afirmativa los señores Aburto, Bitar, Boeninger, Bombal, Canessa, Cantero, Cariola, Cordero, Chadwick, Díez, Fernández, Foxley, Frei (doña Carmen), Gazmuri, Hamilton, Horvath, Lagos, Larraín, Lavandero, Martínez, Matta, Matthei, Moreno, Muñoz Barra, Novoa, Páez, Parra, Pérez, Pizarro, Prat, Romero, Ruiz (don José), Ruiz-Esquide, Sabag, Silva, Stange, Urenda, Valdés, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo), Zaldívar (don Andrés) y Zurita.

Votó por la negativa el señor Ríos.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- ¿Me permite?

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor TRONCOSO (Ministro del Interior).- Señor Presidente, solamente quiero agradecer el debate -durante el cual se hicieron observaciones que deberán ser consideradas en la discusión en particular- y, al mismo tiempo, señalar que, tal como aquí se ha dicho, la demora en el despacho del proyecto ha generado gran expectativa en el país. Ojalá que, en la medida que lo permita su tramitación, pueda ser aprobado en el menor tiempo posible. En consecuencia, quiero pedir el mayor esfuerzo en este sentido, a fin de que la ciudadanía cuente con esta normativa que está esperando.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El Senado expresa también su reconocimiento al señor Ministro del Interior, al señor Ministro Secretario General de la Presidencia y al señor Director General de la DIGEDER.

Haremos lo posible por despachar cuanto antes esta ley, pendiente desde hace tanto tiempo.

Se levanta la sesión.

-Se levantó a las 14:58.

Manuel Ocaña Vergara,

Jefe de la Redacción